



ACTA DE LA SESIÓN No. 176 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Siendo las nueve horas con doce minutos del martes 28 de septiembre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el Coliseo de Guayllabamba, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena ¹	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Dr. Santiago Guarderas		✓
13. Sra. Ligia Guevara ²	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Sra. Paulina Izurieta	✓	
16. Lda. Alicia Molina ³	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización de la concejala Ligia Guevara.

³ Se adjunta como Anexo 3 del acta, la principalización de la concejala Alicia Molina.



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera	Administradora General
Mgs. Gabriela Obando Balseca	Procuradora Metropolitana
Abg. Samuel Byun Olivo	Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a las señoras concejales, a los señores; señor Secretario, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario, saludando a todas las vecinas y a los vecinos que están aquí en el Coliseo de Guayllabamba, solamente pedirles que tomen siempre un poco de distancia, si son tan amables, tomamos un poco de distancia para que podamos estar cumpliendo con las normas de bioseguridad, adelante señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Muy buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, me permite informar que contamos con el quórum legal y reglamentario para declarar instalada la presente sesión, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda instalada la sesión, señor Secretario sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día previsto para esta sesión ordinaria:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 128 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de marzo de 2021, reinstalada el 07 de septiembre de 2021.

III. Comisión General para recibir al Lcdo. Ángel Vega, Vicepresidente de Conagopare Pichincha, Ing. Gianina Moreno, Presidenta de la Mancomunidad del Chocó Andino; y, Mgs. Nathaly Escaleras, Coordinadora Zonal de Conagopare Valle de los Chillos, en representación de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno



Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021. (IC-CPF-2021-003).

V. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano respecto a la Resolución Nro. A 040 - 2021, de 13 de septiembre de 2021.

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

1. Informe Nro. IC-CUS-2021-013

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena de este cantón.

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-019

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa de este cantón.

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-020

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3525741, ubicado en la parroquia Kennedy de este cantón.

4. Informe Nro. IC-CUS-2021-021

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nro. 24185 y 678863, ubicados en las parroquias Kennedy y Pomasqui de este cantón.

5. Informe Nro. IC-CUS-2021-029

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 669961, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón.

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 09h15. (17 concejales).



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias, damas y caballeros del Concejo buenos días, damas y caballeros que nos siguen a través de las redes sociales y los medios públicos buenos días, pero, sobre todo, saludos cordiales a quienes hacen esta parroquia de Guayllabamba y todas las parroquias rurales, gracias por su gentileza, gracias por, obviamente, acogernos también.

El Metro de Quito, la obra emblemática de esta ciudad por el monto y por lo que va a representar, es realmente la obra por la que se va a trascender en esta administración, pero por eso las cosas tienen que llevarse con absoluta seriedad y transparencia, por eso es que, con asombro y entre gallos y medianoche, y esto es literal, la madrugada del sábado recibimos, los miembros del Directorio, una convocatoria para que sesione este Directorio el día martes, el día de hoy, y en esta convocatoria se ponen tres puntos:

- El primero, el conocimiento de la renuncia del Gerente encargado;
- La designación del nuevo gerente; y,
- Lo tercero, y que realmente alarma, literalmente alarma, es que se pone la aprobación de un modelo de gestión.

Un modelo de gestión que nunca fue conocido, socializado, analizado y aprobado en mesas de trabajo, tal como correspondía; un modelo de gestión extraño; un modelo de gestión que nunca se sabía de qué se trataba. Ante los reclamos públicos que he hecho, se cambia esta sesión para mañana a las 7 de la mañana, hora extraña, y se pone para la tarde de hoy martes, a las 3, una mesa informativa, no una mesa de trabajo, una mesa informativa para que nos expliquen de que se trata.

En ese informe, en la convocatoria, nos habían enviado 120 páginas de un presunto sustento técnico de este modelo de gestión llamado mixto, extraño, todo es extraño, ante esto públicamente pido a usted, Presidente del Directorio de la Empresa Metro de Quito, que suspenda esa sesión hasta que conozcamos en detalle de que se trata, hasta que podamos conocer, analizar y que nos den los sustentos técnicos de cómo funcionaría el Metro en base a este modelo de gestión mixto; medio "*Frankenstein*", puesto unas partes de uno, puesto unas partes de otro; y ahí sí pasar a definirlo y aprobar.

Pido, además, que se convoque una sesión extraordinaria de este pleno del Concejo, para que todos los concejales, todos los quiteños y ecuatorianos conozcamos de qué se trata, puesto que, esta obra que nos va costar de nuestros bolsillos, de los quiteños, ecuatorianos



más de \$2.000'000.000,00 de dólares, requiere por transparencia que sea socializado y que todos conozcan de qué se trata; hago este pedido formalmente por transparencia, para evitar suspicacias, sospechas y para que transparentemente se realicen las cosas; públicamente lo digo, que suspenda la sesión, públicamente le pido que convoque una sesión extraordinaria de este Concejo y que evitemos que haya algún tipo de suspicacia. El Metro requiere transparencia y seriedad, hagámoslo justamente por eso.

Gracias.

Ingresan a la sesión los concejales Mónica Sandoval y Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h18. (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, voy a pedir a los señores concejales, por favor remitirse al orden del día para poder tramitar la intervención de cada uno de ustedes; en lo que usted señala concejal, es extraño que le asombre dado que cumple con lo dispuesto en la norma pertinente, eso mismo se definirá en la sesión que se va realizar, se discutirá un tema tan importante como es el Metro de Quito.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios.

Señor Alcalde, realmente quiero insistir con algo que ya hemos comentado en las sesiones anteriores respecto a la quebrada Carretas, me permití enviarle un oficio solicitando un informe sobre las acciones que se han dispuestos a atender la emergencia de la quebrada.

Usted hizo una visita el día 13 de septiembre de este año, a la quebrada Carretas, en la cual indicó que las autoridades están ahí para verificar y establecer una hoja de ruta; por lo cual, le solicitó Alcalde, nuevamente, se ponga este tema en el Concejo y tengamos un informe detallado, completo de cuáles son las acciones, respectivamente, de acuerdo a las competencias, si las entidades municipales han actuado referente este tema, Alcalde, ya hubo una persona que tuvo un intento de suicidio en esta quebrada.

Estefanía Pabón es una activista, lideresa, que ha estado al frente de este tema y que está constantemente solicitando se den las explicaciones del caso, por lo cual, yo le solicitó Alcalde, le demos atención este tema.



Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señora concejala, se va a poner en una sesión del Concejo, se está recibiendo los informes respectivos, justamente, para tomar técnicamente los correctivos en esta parte de la ciudad, en la quebrada Carretas; tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Ingresa a la sesión la concejala Dra. Brith Vaca, a las 09h21. (20 concejales).

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias, buenos días con todos los miembros del Concejo y con toda la ciudadanía que nos escucha.

Justamente había predio la palabra porque había solicitado que el tema de Carretas sea colocado en el orden del día; he recibido mensajes de la ciudadanía, que el 13 de septiembre se realizó una visita técnica y creo que es momento que vengan y nos informen qué es lo que se está haciendo, eso en primer lugar.

En segundo lugar, quería que también exista un informe en este Concejo, creo que la normalidad va regresando, la ciudad está empezando nuevamente a moverse y el tráfico está insostenible en la ciudad de Quito nuevamente, por esa razón creo que debería existir en este Concejo un informe de los responsables de movilidad respecto a qué vamos a hacer, los controles que están haciendo y, sobre todo, la necesidad de que volvamos a los contra flujos, porque la ciudad está volviendo a la normalidad; ese informe por favor que se coloque en el orden del día, en una sesión posterior.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal, se estará tratando esos temas, para que el señor Secretario de Movilidad pueda generar ese informe y para seguir trabajando en el tema de Carretas se está esperando los estudios necesarios para poderlos tratar.

La palabra la tiene el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, buenos días compañeros, a todos miembros del Concejo Metropolitano, a todas las parroquias que se han dado cita ahora en este Coliseo y a la ciudadanía en general.



Iba a insistir sobre el tema Carretas, pero ya los dos los concejales que me antecedieron han insistido en esto que es absolutamente necesario.

Quiero mocionar que se cambie el orden del día, que el punto sexto pase a ser quinto, de esta manera poder tratar de manera inmediata el informe de la Comisión de Uso de Suelo, por favor, si tengo apoyo para que se cambie el sexto punto al quinto punto.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tienen apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización, procedo con la votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de tomar votación, la palabra para la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, señoras concejalas, en especial a la ciudadanía de esta linda parroquia y a todos los que están presentes en las 33 parroquias.

Señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas, es importante que si se da el cambio del orden de los puntos, que los concejales se mantengan, nosotros la semana anterior, se propuso, apoyamos el cambio, pero lamentablemente la mayoría de los concejales se fueron y no se pudo tratar unos tema importantísimo de los barrios; entonces, yo si hablo por la comunidad, yo si hablo por los temas pendientes de regularización especial que se estaban tratando; en este caso, creo que es pertinente que se mantenga tal cual ha sido propuesto, total todos nos vamos a quedar, total a todos nos interesa Quito y todos los puntos que están expuestos; así que mi propuesta es, señor Alcalde, que se mantenga el orden tal cual esta propuesto

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario.



Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización Alcalde, procedo con la votación de la moción propuesta por concejal Omar Cevallos, de cambiar el punto sexto como punto quinto; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta con el objeto de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo			✓		
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Sra. Paulina Izurieta			✓		
16. Lic. Alicia Molina			✓		
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano			✓		
VOTACIÓN TOTAL	11	0	10	0	1

Ab. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con once votos afirmativos, queda aprobado el punto del orden del día la modificación.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (11 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día para la presente sesión, pasando el punto convocado como sexto, a ser tratado como punto quinto, referente a:

“VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:”



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muy buenos días con todos los asistentes, especialmente los invitados especiales de las parroquias rurales del Distrito, a propósito de la presencia de Checa, veía con preocupación esta mañana la información que llevan tres días sin agua, ojalá se solucione pronto.

En todo caso, me remito a la propuesta del orden del día, como usted ha solicitado, y por eso quisiera mocionar una explicación, en esta sesión, sobre lo que se pretende hacer el día de mañana en la sesión del Directorio del Metro de Quito; creo que la obra más importante de la ciudad, la que mayor deuda genera, teniendo un Gerente que ha renunciado, y hoy día convoca a una sesión informativa del nuevo modelo de gestión, sesión a la que no hemos sido invitados, si amerita esta situación, de parte de usted, una explicación de en qué consiste ese modelo, porque nadie tiene conocimiento del mismo y por lo menos a la ciudad de Quito, por supuesto, a quienes son los organismos garantes de los préstamos, a aquellos que otorgan el financiamiento del Metro, si nos vendría bien saber de qué se trata lo que se quiere hacer el día de mañana; ese sería mi pedido concreto que lo elevo a moción.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le invitamos cordialmente, señora concejala, y a todos para que asistan a la sesión del Directorio y puedan enterarse de todo lo que se viene trabajando durante todo este tiempo, en cuanto a la Empresa Metro Quito, está creada desde el 2012 y desde luego analizaremos al interno que se pueden realizar para que usted pueda tener la información necesaria.

Tiene la palabra el señor. Perdón cuál es su moción señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Parece que manejan los audios también a conveniencia. Que, en esta sesión, en el Concejo Metropolitano de Quito, ante el Concejo Metropolitano de Quito, órgano máximo de esta ciudad, usted explique por favor, lo que quiere plantearse el día de mañana en el Directorio de la Empresa Metro; cuál y en qué consiste ese modelo de gestión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, apoyo la moción, tome votación señor Secretario para informar.



Antes la palabra al señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo Muchas gracias, con un saludo cordial a todas las personas presentes, saludo cordial a usted, a las concejalas y a los concejales.

El modelo de gestión del Metro de Quito ya está definido desde hace mucho tiempo, el que se quiera cambiar un modelo de gestión a estas alturas, en lo personal, me parece hasta irresponsable; hemos conversado inclusive con la Veeduría Ciudadana, y ellos concuerdan en que volver, ni siquiera volver, sino retroceder a conversar acerca de un modelo de gestión definido en el año 2012 y con ordenanza reformada en el 2013, me parece que ni siquiera deberíamos llevarlo a una sesión de Directorio para que discutan eso.

Cuando se quiso hacer, y se perdió muchísimo tiempo, más de año y medio, en querer hacer una alianza estratégica, que de acuerdo a la consultoría que se hizo resultaba que era inconstitucional, ese año y medio se perdió, en lugar de hacer lo que se tenía que hacer; dos años perdidos y todavía no sale el Metro de Quito; y en este momento todavía insistir en cambiar un modelo de gestión que está definido por ordenanza, me parece que no es ni siquiera posible.

Lo que se puede hacer son los contratos de prestación de servicios que usted desee, el crear la unidad única es, precisamente, crear un equipo de proyecto que permita que todos los sistemas necesarios para que no solamente funcione del Metro sino el Sistema Integrado de Transporte; por ejemplo, me parece una pérdida de tiempo y una pérdida de recursos, que las famosas consultorías programadas hablan de todo, hasta para que le expliquen lo que hizo la consultoría anterior y lo que menos hacen es la consultoría para el Sistema Integrado de Recaudo, cualquier consultoría hace menos la fundamental.

Se da unos incrementos de la tarifa a ciertas cooperativas, pero ese no era el espíritu de la ordenanza, era integrar el sistema para que ese sistema permita que la movilidad de la ciudad cumpla el viejo anhelo, de hace como 20 años, de que esto se dé.

No podemos seguir manejando así el Metro, no podemos seguir manejando de una forma, no sé, tan liviana, poniendo y sacando gente, cambiando, entregando el sector de movilidad a una sola persona; ¿qué pasó?, tenemos que manejar de una manera técnica, y dejemos los intereses personales, porque aquí me parece, les digo sinceramente, que aquí se están jugando interés; lo que sí se necesita es ver por la ciudad, que las personas que queremos que salga el Metro demos nuestro contingente para que eso suceda, a mí me parece que ni siquiera, en mi opinión completamente personal, que ni siquiera se debería convocar a Directorio para rectificar o ratificar algo que por ordenanza ya está hecho.



Lo que si les pido, es que en lugar de que exista tanta consultoría para explicar lo que hizo la consultoría anterior, inclusive, se haga la consultoría o se defina, porque la consultoría lo que va a hacer es preguntar a nuestros técnicos que cómo se hace, en lugar de gastar esa plata en las consultorías para preguntar a nuestros técnicos cómo se hace, hagámosle que hagan directamente, para eso tienen una experiencia dada desde hace muchísimo tiempo; confiemos en nuestros técnicos; entonces, al hacer eso sacaremos adelante lo fundamental, el sistema de recaudo que se tiene que dar.

Si es tan gentil y le deja al Alcalde un rato que estoy hablando; por favor dígales a sus gerentes que no interrumpen por lo menos, que sean educados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se está hablando de los temas de la sesión, señor concejal, por favor continúe.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Puede esperar un momentito, le digo sinceramente.

Como le decía, ¿por qué tenemos que estar gastando tanto dinero en consultorías?, ¿ha visto el listado cómo está?, realmente es la consultoría hasta para que le explique la consultoría anterior; un consultor tiene que preguntar al personal de la institución donde va a hacer su trabajo; en lugar de hacer eso, le digo, que nuestros técnicos hagan todo lo que a las consultorías se está pagando, por más que vengan de las entidades colaboradoras o lo que sea; nuestra gente si puede hacer eso y lo haríamos más rápido y sin tanto costo para la ciudad.

Por lo tanto, le pido dos cosas; el modelo de gestión está dado, eso no se puede cambiar, está dado desde el año 2012 y 2013 en la reformativa de la ordenanza cuando se creó el Metro, desde el 2011 cuando se crea el Sistema de Integrado de Transporte con la Empresa de Pasajeros; y segundo, que las consultorías, en lugar de que sea un desperdicio de recursos, que se ponga a nuestros técnicos a trabajar en eso, pero en lo fundamental, el Sistema Integrado de Recaudo; ahí ya se están dando 35 centavos en algunas cooperativas, cuando ese no era el espíritu del ordenanza, sino que se integre el sistema con las nuevas rutas y frecuencias para alimentar, precisamente, a la estructura del transporte de la ciudad; tome eso en cuenta por favor, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, en eso coincidimos, no en todo, pero tiene toda la razón, el modelo de gestión está dado desde el año 2012, ratificado en el 2013, esa es una operación directa con asistencia técnica



internacional, es lo que se va a tratar en este Directorio y, desde luego, las consultorías son temas eminentemente técnicos, señor concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez; perdón, tome votación señor Secretario, está apoyado una moción de que se informe en este Concejo el modelo de gestión que esta desde el 2012.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación para aprobar la inclusión de un punto del orden del día, propuesto por la concejala Luz Elena Coloma; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta con el objeto de consolidar la votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información, señor concejal Marco Collaguazo o solicita la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos amigos de las parroquias que están presentes, personas que nos escuchan y nos ven a través de los medios de comunicación correspondientes.

Yo coordino y estoy totalmente claro que desde el inicio de la formación de la Empresa del Metro es, justamente, para administrar todo lo que tiene que ver con la movilidad del Metro, es decir, para mí está determinado el modelo de gestión que es forma directa, la Empresa tiene que manejar, de eso no hay duda; hace unos meses también se nos comunicó y se nos informó, a través de este Concejo, que aparte de lo que está escrito en Código Municipal, la propia empresa había resuelto que sea directa, es decir, a más de lo que ya está en el Código resolvió que sea directo y con el asesoramiento, para que funcione la parte técnica, de la empresa que corresponda, que la propia Empresa del Metro contrate; esa es otra cosa.

Se dice que se tiene que presentar el informe, estoy de acuerdo que se tiene que presentar el informe a este Concejo el informe que ha solicitado, debemos conocer nosotros este tema, pero debemos tener los sustentos para conocer, tiene que tener sustentos técnicos, jurídico para el caso de que se haga en forma mixta, yo no sé, pero tiene que tener sustentos técnicos,

Ahora bien, pero si en forma general el señor Alcalde tiene que explicar, aunque nosotros para cualquier explicación tenemos que tener documentos, ¿sino cómo?, en definitiva, para mí, el modelo de gestión es directo y tiene que ser manejado directamente por Empresa Metro, porque así lo dice el Código Municipal y así eso lo que se debe hacer.



Nada más compañeros, de todas maneras, si el informe es tipo general por parte del Alcalde, yo no me opongo, pero si me gustaría tener para un informe todos los sustentos legales que debe tener, sino como vamos, a fin.

Muchas gracias Alcalde, gracias compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días Guayllabamba, buenos días a todos los que nos acompañan, señores concejales, señor Alcalde.

No quiero que se repita lo que hizo Rodas, un año y medio perdido para pagar 500.000 más sobre el Metro, y quitarle el sistema de recaudo y el sistema de provisión de energía, hoy, con estas dubitaciones se puede perder el tiempo. El modelo de gestión está definido cuando se emitió la ordenanza y se creó la Empresa Metropolitano del Metro, ahí dice clarísimo:

“Se crea la Empresa Metropolitano Metro para construir, mantener y administrar el sistema metro.”

El 75% de los quiteños que utilizamos el transporte público decimos: “urgente el Metro”; por lo tanto, creo que el Directorio, creado el Concejo va a conocer, cómo se aplica, cómo se implementa, cuáles son los desarrollos del modelo de gestión del Metro; yo apoyo la moción de que conozca este Concejo, pero no pongo en duda el modelo de gestión, no a perder un año y medio para la ciudadanía, no a poner 500.000 más como lo hizo Rodas, no a quitarle el sistema de recaudo, no a quitarle tampoco la provisión de energía.

Gracias

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal; tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos Alcalde, buenos días compañeros, compañera, buenos días a mis queridas parroquias rurales que gusto que estén aquí.

Decir que el modelo de gestión, existe ya una ordenanza que estipula no sólo el subsistema Metro de Quito, sino la Ordenanza No. 194 del año 2012, con claridad estipula como debe funcionar el sistema integrado de transporte; sin embargo, el 02 de marzo de 2021, por



unanimidad del Directorio, se tomó la decisión de cuál era el modelo de gestión del Metro de Quito.

En la sesión del Directorio de 07 de mayo de 2021, por algunas observancias realizadas por la Veeduría del Consejo de Participación Ciudadana, tres miembros del Directorio tomaron la decisión de suspender para poder, en este análisis, ratificar o rectificar el modelo; lo cual incumple con el reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, porque, bienvenidas todas las veedurías, siempre el acompañamiento de la participación ciudadana nos va a fortalecer a quienes estamos en esta designación; sin embargo, la Ley de Participación Ciudadana con claridad estipula:

“Jamás podrá ser paralizado o suspendido el servicio que está siendo objeto de observancia”.

Sin embargo, durante todo este tiempo se ha procesado un examen de Contraloría, las observaciones ya han llegado, pero ya se tomó la decisión sobre un modelo de gestión el 02 de marzo del 2021; además queridos compañeros, recordarles que de manera recurrente, durante más de un año de manera personal insistí, que este Concejo debe tener la información del Metro, que no debía haber sido la información privilegiada ni discrecional sólo para los que somos miembros, sino que el pleno del Concejo debe conocer de manera recurrente como va avanzando el proyecto.

Recordarán que cuando estuvimos en San José de Minas, si mal no me equivoco, es ahí que dijo “no, que se retire y que ya no nos den los informes del Metro”, porque ya había una periodicidad, cada 15 días se tenía de dar la información, evidentemente la metodología no era la adecuada porque nos venían, por más de horas y horas, a leer lo que ya nos había llegado como anexo; la metodología había que mejorarla, pero era necesario que todo el Concejo Metropolitano tenga el conocimiento de cómo se estaba llevando a cabo el proyecto más importante que tiene, no sólo Quito, si no el Ecuador.

Decir que el Metro democratice el servicio de transporte público, y como ya algunos concejales se han renunciado, evidentemente, no se puede concesionar un servicio estratégico, el transporte público es un servicio estratégico según lo estipula la Constitución; por lo tanto, el modelo de gestión iba en pos de cumplir constitucionalmente; además, quienes somos miembros del Directorio no es que participamos en una, participamos en algunas mesas de trabajo presencialmente, nosotros y nuestros equipos, para poder tomar las decisiones que se llevó a cabo el 02 de marzo.

Alcalde, creo que es muy importante que hoy tengamos el conocimiento de cómo se avanza con este proyecto, porque hemos venido insistiendo, quien ha venido perdiendo es la ciudad, ya se estaba trabajando en unos términos de referencia, ya se estaba trabajando en



todo lo que significa avanzar y que deje de ser un proyecto y se convierta en una realidad, pero esto no ha pasado y es menester, con claridad, con transparencia, saber cómo está avanzando, y si me preocupa que de repente estemos más pendientes de cambiar la autoridad, quinto gerente, en vez de que nos esté preocupando el modelo de gestión y para cuando vamos a tener el Metro.

Voy a concluir, con este tema pendiente, se ha solicitado que se pida un examen especial sobre las consultorías, se ha pedido que se convoque a la Comisión Especial para tratar el tema de Solanda; la Comisión Especial que está conformada por los miembros del Directorio del Metro, tampoco nos han convocado, hemos pedido de manera recurrente que nos dé una información sobre cultura Metro, se están haciendo algunos anuncios sin que se revise esto, es decir, hay algunos temas que son de vital importancia para poder tomar esas decisiones.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, concluir nada más diciéndole lo que ya aquí se ha escuchado, al pueblo de Guayllabamba, a las parroquias, a Quito, la obra Metro no se ha parado ni un solo día en mi administración, y sería gravísimo que se pare un día, porque habría cuantiosas demandas, no se ha paralizado un solo día, se sigue trabajando de acuerdo al cronograma técnico.

Efectivamente, el modelo de gestión, la Empresa Metro de Quito fue creada el año 2012 para operar, administrar, para construir el Metro de Quito, desde luego que al momento no podemos nosotros tener el conocimiento y por eso es que esa operación directa con asistencia técnica, contratando a las mejores empresas del mundo para que nos puedan traspasar ese conocimiento y que el Metro de Quito, podamos nosotros tener ese know how, y operarla al servicio de la ciudadanía, nunca permitiremos que este Metro sirva a otros intereses privados sino a la ciudad de Quito, al país y que sea con el sistema integrado de transporte público.

Y desde luego, al gerente no es que lo hemos cambiado, al señor gerente lo pusieron encargado ahí en los días en los que a mí me mandaron a la casa algunos señores concejales, ahí le cambiaron al gerente, le dejaron encargado y ahora el señor gerente encargado se va a concluir sus estudios a Inglaterra, no es que lo hemos botado, va a concluir sus estudios y es responsabilidad de este Directorio nombrar una terna para que se elija un nuevo gerente.

En ese sentido, tome por favor, la votación señor Secretario.



Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación de la moción propuesta por la concejala Luz Elena Coloma; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar sus paletas, con el objeto de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Sra. Paulina Izurieta			✓		
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Ab. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve incluir como séptimo punto del orden del día lo siguiente:

“VII. Informe respecto al modelo de gestión del Metro de Quito que se tratará en el orden del día del Directorio de la Empresa Metro de Quito, convocado para el día de mañana.”



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Aprobemos el orden del día, por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación para aprobar el orden del día propuesto para esta sesión; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta con el objeto de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos queda aprobado el orden del día para esta sesión.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (21 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día para la presente sesión con las modificaciones plantadas.

El orden del día aprobado para la presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 128 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de marzo de 2021, reinstalada el 07 de septiembre de 2021.

III. Comisión General para recibir al Lcdo. Ángel Vega, Vicepresidente de Conagopare Pichincha, Ing. Gianina Moreno, Presidenta de la Mancomunidad del Chocó Andino; y, Mgs. Nathaly Escaleras, Coordinadora Zonal de Conagopare Valle de los Chillos, en representación de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021. (IC-CPF-2021-003).

V. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

1. Informe Nro. IC-CUS-2021-013

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena de este cantón.

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-019

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa de este cantón.

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-020

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3525741, ubicado en la parroquia Kennedy de este cantón.



4. Informe Nro. IC-CUS-2021-021

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nro. 24185 y 678863, ubicados en las parroquias Kennedy y Pomasqui de este cantón.

5. Informe Nro. IC-CUS-2021-029

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 669961, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón.

VI. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano respecto a la Resolución Nro. A 040 - 2021, de 13 de septiembre de 2021.

VII. Informe respecto al modelo de gestión del Metro de Quito que se tratará en el orden del día del Directorio de la Empresa Metro de Quito, convocado para el día de mañana."

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Primer punto:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Siguiente punto del orden del día.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Segundo punto:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 128 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de marzo de 2021, reinstalada el 07 de septiembre de 2021.



Señor Alcalde, señores concejales, me permito informar que se han acogido las observaciones remitidas a esta Secretaría.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor, señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación para aprobar el acta mencionada; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta con el objeto de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara			✓		
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Sra. Paulina Izurieta			✓		
16. Lic. Alicia Molina			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	4	0	1

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos queda aprobada el acta.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 128 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de marzo de 2021, reinstalada el 07 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Tercero:

III. Comisión General para recibir al Lcdo. Ángel Vega, Vicepresidente de Conagopare Pichincha, Ing. Gianina Moreno, Presidenta de la Mancomunidad del Chocó Andino; y, Mgs. Nathaly Escaleras, Coordinadora Zonal de Conagopare Valle de los Chillos, en representación de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenido licenciado Ángel Vega, Vicepresidente de CONAGOPARE Pichincha, le escuchamos con mucha atención.

Lcdo. Ángel Vega, Vicepresidente de CONAGOPARE Pichincha: Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, señores y señoras concejales, señores y señores funcionarios, queridos presidentes y presidentas de los gobiernos parroquiales, querido público.

En primer lugar, quiero dejar el saludo de nuestra Presidenta, Lorena Brito, que por motivos de fuerza mayor hoy día no ha podido estar acá en esta exposición; sin embargo, esta delegación queremos llevarle de la mejor manera, partiendo de una reflexión que tiene que ver con el desarrollo poblacional.

Pifo, por citar un ejemplo, en el año 2010 tenía 16.774 habitantes, al 2021 tenemos 23.456, es decir, prácticamente ha crecido en un tercio, esto significaría que el presupuesto debió haber aumentado para la ejecución de obras, pero sabemos que ha habido problemas muy severos y comprensibles, no obstante, ha llegado el momento de tomar decisiones y con agrado y beneplácito he recibido, luego de algunos diálogos, buenos días para lograr.



Nos aprestamos al primer debate de la ordenanza reformativa 04-2020, con la que se aprobó el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, en esta reforma con acierto se incluye, y hay que poner a un ser delante de esto, Dios, a ustedes autoridades, a usted señor Alcalde, de que se visiona que las parroquias tengamos un mejor futuro; yo hago plausible esta gestión que ustedes hoy día han considerado al ponerlo en orden del día, cuando ya la Comisión de Presupuesto ha dado su anuencia.

Pero hay que dejar algo claro, esto no se trata de compromisos políticos, no se trata de una dádiva o algo improvisado, es fruto de una planificación; recordemos allá el 21 de febrero de 2020, nos habíamos reunido, señor Alcalde, con algunos de sus funcionarios y varios señores concejales; citaré al azar, participaron de esto:

- Dr. Marco Collaguazo;
- Mgs. Gissela Chalá;
- Dr. Fernando Morales;
- Dr. René Bedón;
- Lic. Luis Reina; y,
- Dr. Eduardo Del Pozo.

Y en ese entonces con quienes hoy ya no son funcionarios, me refiero a:

- Gerente de la EPMMOP, Mauricio Rosales;
- Ing. Carlos Uriarte;
- Dr. Dunker Morales.

En esta sesión ya se nos motivó, se nos abrigó la esperanza de que tenían la idea de apoyarnos con \$10'000.000,00 de dólares, ¿esto qué significa?, parecería una gran suma, pero en realidad para 33 gobiernos parroquiales lo que significa es \$303.000 dólares que, por cierto, este punto de equidad felicito y aplaudo porque las parroquias más pequeñas no han recibido este justo presupuesto y les ha impedido el desarrollo.

Es a partir de esta audiencia, donde en cada territorio, en cada rincón comenzamos a planificar y comenzamos a invertir, cada territorio ha realizado su estudio, su proyecto, sea vial, sea de infraestructura y se ha enmarcado en estos \$303.000 dólares, o sea, existe una planificación, existe ya un gasto de inversión realizado por los compañeros de las parroquias y, me atrevo a decir, en un 80% de las parroquias tenemos los proyectos listos, pero compañeros, aquí el tema tiene relación entre el tiempo y la parte legal que he visto que ha sido una traba; la parte legal se ha visto el sortear, y sortear no significa hacer las cosas mal, será la Empresa de Obras Públicas la que con sus técnicos, con su equipo de abogados



revisen nuestros proyectos, firme un convenio una vez que hayan acuerdos y sea quien nos asigne esos recursos.

Realmente, esta fue la etapa de la pandemia donde ustedes considerarán haber asignado, de los escuálidos recursos, para que nosotros realicemos estudios, fue un enorme esfuerzo, de ahí que ha de considerarse este esmero, ha de considerarse la entrega de cada dirigente para asignar estos recursos privándose de otras actividades.

Con estos antecedentes, apelo a la sensibilidad y solidaridad de los señores concejales, considero que los 6 votos de quienes nos representan a la ruralidad están dados, porque es una causa justa y ustedes se comprometieron con nuestra ciudadanía rural a apoyarnos, esos 6 votos los doy por descontados; sin embargo, también sé que existen los concejales urbanos, los señores y las señoras concejales urbanos, que son sensibles, que entienden la problemática y que son consecuentes con territorio que les ofrece mucho; el agua viene desde Pifo, un territorio; el oxígeno de las parroquias llega a Quito para oxigenarlo; tenemos cultura, tenemos hermosos paisajes que ofrecer, es decir, nuestro territorio contribuye al desarrollo de la ciudad y en consecuencia no tengo la menor duda que nuestros señores concejales de la ciudad votarán en favor de esto.

Quisiera hacer causa de esto porque es una causa común, hoy por hoy apremia el tiempo, estamos contra reloj, realmente hay que trabajar de una manera ágil, para nada burocrática, sin salirnos de la legalidad, pero hay que pensar que esto debe instituirse, no puede ser que hoy pensemos en darnos este recurso y olvidarnos en el futuro, debe quedar instituido y para eso llamo los compañeros, amigos, nuestros líderes:

- Gissela Chalá;
- Andrea Hidalgo;
- Fernando Morales;
- René Bedón;
- Eduardo Del Pozo; y,
- Luis Reina.

Para que esto se vaya incorporando a la partida 7.8.01.04.4 gobiernos autónomos descentralizados, transferencias y donaciones de inversión a los gobiernos autónomos descentralizados, para que quede instituido y que todos los años se nos apoye de esta manera.

Señores concejales, en cuanto a los estudios hay el compromiso de quienes faltan, que no lo han hecho porque son desordenados, no lo han hecho porque no han tenido los recursos necesarios, pero hay el compromiso que esos estudios se van a hacer en este corto plazo;



entonces, sientan la confianza que esos estudios estarán, que serán invertidos, además, de la mejor manera, que cada centavo será administrado para que se refleje la prosperidad y bienestar de nuestros moradores.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias al licenciado Ángel Vega, Vicepresidente de CONAGOPARE; tiene la palabra la ingeniera Gianina Moreno, Presidenta de la Mancomunidad del Chocó Andino, bienvenida la escuchamos.

Ing. Gianina Moreno, Presidenta de la Mancomunidad del Chocó Andino: Buenos días estimado señor Alcalde, estimados señores concejales, señoras concejales, estimados compañeros y compañeras presidentes de los 33 gobiernos parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

El día de hoy nos sumamos a ese llamado y les invitamos a ustedes, señores concejales, que se unan a este clamor de las 33 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito; este clamor no pide más que el desarrollo, que no pide más que insertarnos en esta reactivación económica que es precisa en este momento, que es urgente en ese momento, no pensemos sólo en la obra civil o en el beneficio arquitectónico, en la infraestructura que se va a generar, pensemos en la sociedad, en el beneficiar a nuestra población rural; el dinamizar hoy la economía generando fuentes de empleo nos va a permitir, en ese momento, darle una mejor calidad de vida a nuestra población.

Somos el corazón del Distrito Metropolitano, de ahí nacen los alimentos que cada uno de nosotros consumimos, la fuerza, la mano de obra que hoy está haciendo crecer lo urbano del Distrito Metropolitano; esas somos las 33 parroquias rurales señores y señoras; somos una gente trabajadora, de lucha, que lo que busca es el progreso, que lo que busca es generar cambios, que lo que busca hoy es mejores días para su población.

Nosotros estamos convencidos que tenemos toda la capacidad para poder ejecutar el recurso y, sobre todo, la voluntad; que ese interés de nuestra ciudadanía, como decía, por días mejores nos hace pensar a nosotros que somos, en este momento, todos actores claves de este momento de la historia.

Invitarles a que concienticemos más sobre la importancia de nuestra población rural, sobre la importancia de nosotros como ciudadanos de este Distrito y, sobre todo, de la importancia de cada uno de nosotros como generadores del cambio.



Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias a la ingeniera Gianina Moreno; finalmente tiene la palabra la magíster Nathaly Escaleras, Coordinadora Zonal de CONAGOPARE Valle de Los Chillos.

Mgs. Nathaly Escaleras, Coordinadora Zonal de CONAGOPARE Valle de Los Chillos: Buenos días distinguidas autoridades, señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, la ruralidad presente el día de hoy.

Lo que estamos pidiendo no es descabellado, señores, a la ruralidad todos la regresamos a ver cuándo necesitamos votos, a la ruralidad todos regresamos cuando tenemos algo que pedir, la ruralidad es la única que ha estado presente, que ha estado viva en pandemia, que no se ha detenido, que todo el tiempo hemos tratado buscar y subsanar las necesidades, porque no es una, no son dos, son cientos de necesidades, cómo es posible que nuestra gente en pleno siglo XXI sigamos pidiendo alcantarillado, sigamos pidiendo vías dignas, sigamos pidiendo servicios básicos, que son solamente para poder cubrir una necesidad básica de poder vivir con tranquilidad, con paz; esto el día de hoy puede cambiar con la decisión de ustedes.

Se ha hablado de una asignación de \$10'000.000,00 de dólares, que realmente no es mucho si nos ponemos a ver las cientos de necesidades que van a ser cubiertas a través de la administración de los gobiernos parroquiales; seguramente muchos se preguntarán si es suficiente o, si aún, los gobiernos parroquiales somos capaces de ejecutar este presupuesto, déjenme decirles que si lo podemos hacer, tenemos la capacidad intelectual, tenemos la capacidad técnica, tenemos la capacidad humana para poderlo hacer. Varios son los convenios de concurrencia que hemos firmado, con la EPMMOP, con la EPMAFS, con EMASEO, con el MIES, con un sin número de entidades que demuestran que, si podemos ejecutar, ayúdennos a que esa autonomía que se habla en el COOTAD venga hacia nosotros y sea real.

La ruralidad, como les decía, nunca se paralizó y por eso, conocedores de su capacidad intelectual y escucha activa para con las parroquias rurales, hoy solicitamos a ustedes transformar la historia de forma positiva aprobando esta asignación presupuestaria que beneficia a más de 1.5 millones de personas, sin duda, una decisión nunca antes vista, tampoco propuesta pero que marcará el antes y después de una administración que se preocupa por su pueblo.



Señoras y señores concejales, en sus manos está que sus nombres pasen a la historia, que se transmita el mensaje de que entre entidades públicas si es posible trabajar; ustedes y nosotros fuimos electos para servir a nuestra población, demostremos entonces nuestra vocación de servicio a la colectividad; estoy segura y así va a ser, la ruralidad se los va a agradecer.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias, han intervenido en comisión general tres representantes de las 33 parroquias rurales de Quito.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, siguiente punto:

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021. (IC-CPF-2021-003).

El Presidente de la Comisión, el concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Muchísimas gracias por el uso de la palabra.

Quiero agradecer la cordial bienvenida de todos los vecinos de esta hermosísima parroquia de Guayllabamba, gracias por recibirnos, un saludo fraterno, también, a todas las parroquias rurales que nos acompañan la mañana del día de hoy, gracias por estar aquí presentes y recibirnos de esta manera tan calurosa.



Es bueno que ustedes estén aquí presentes para que vayan también entendiendo la realidad de lo que vamos a evidenciar el día de hoy en el presupuesto de este año, para que ustedes vean realmente lo que está sucediendo en este Municipio de Quito.

Nos han presentado la reforma presupuestaria hace aproximadamente veinte días atrás, en la Comisión hemos tenido algunas mesas de trabajo, algunas sesiones previas a poder llegar a este primer debate del Concejo Metropolitano, recibiendo informes de muchas instituciones, de las empresas públicas, de las dependencias municipales, justamente para ir desagregando y viendo qué es lo que se está planteando en esta reforma presupuestaria que nos ha presentado la administración. Ya voy a entrar mis queridos amigos a topar el tema que a ustedes les atañe, en el cual déjenme decirles inicialmente que estoy de acuerdo con la dotación de obras a las parroquias rurales, ya voy a profundizar porque lo que hay que hacer es que esos recursos y esas obras se terminen ejecutando, por tanto, habrá que revisar, ya voy a entrar en ese punto, si es que efectivamente lo planteado es lo que verdaderamente terminaría ejecutándose, pero vamos a ir poco a poco, porque hay que arrancar desde el principio mis estimados amigos.

Primero hay que revisar qué es lo que ha pasado con este presupuesto, y lo primero que tenemos que decir es que se está aumentando \$102'000.000,00 de dólares respecto de la asignación inicial que se aprobó en este Concejo Metropolitano el año pasado para el ejercicio económico 2021, que era de \$569'000.000,00 de dólares aproximadamente; ahora aumentan \$102'000.000,00 de dólares qué maravilla, qué belleza que hayan incrementado \$102'000.000,00 de dólares; nos encontramos plata en el bolsillo, \$102'000.000,00 de dólares nos hemos encontrado amigos, ¿qué les parece?, lindo ¿no?.

Tan mal estuvo estructurado el presupuesto de este año que no se previó que en impuestos íbamos a recaudar 33'000.000,00 de dólares adicionales, y en tasas y contribuciones 23'000.000,00 de dólares adicionales a lo que estaba inicialmente presupuestado, y también 53'000.000,00 de dólares nos aparecen de la nada en las cuentas del Municipio que no se ejecutaron en el año pasado, qué belleza, y nos quedan tres meses para ejecutar esos \$102'000.000,00 de dólares, lo que decía el compañero Ángel Vega, Presidente del GAD de Pifo, en tres meses se alcanza a ejecutar \$102'000.000,00 de dólares, ustedes gran mayoría de presidentes de GAD parroquiales que se encuentran aquí presentes y funcionarios, ¿en tres meses vamos alcanzar a ejecutar \$102'000.000,00 de dólares?, no se alcanza a ejecutar \$102'000.000,00 de dólares, y no sólo es eso, porque bueno fuera que sólo fueran esos \$102'000.000,00 de dólares, pero hay que remitirnos también, por supuesto, a la ejecución de lo presupuestado y de acuerdo al informe con cierre a julio, ¿saben cuánto ha ejecutado el Municipio?, ¿saben cuánto se ha ejecutado?, apenas el 30%, sólo se ha pagado sueldos y



salarios básicamente, una obra por aquí, una obra por acá, y después nos preguntamos por qué las parroquias rurales y los barrios de Quito están desatendidos, porque no se ejecutan los presupuestos, porque no se gasta, la plata está ahí.

Entonces, no sólo quedan los \$102'000.000,00 de dólares para ejecutar en estos tres meses, sino que está quedando también lo no ejecutado, es una vergüenza por lo menos decir, es una vergüenza de administración, no ejecutan los presupuestos, nosotros asignamos para los barrios, para las parroquias rurales y no pasa nada, no se ejecuta, no se gasta, por eso no hay obras, por eso la ciudad está desatendida absolutamente, en todos los sectores de la ciudad de Quito encuentras parques repletos de mala hierba, baches, huecos, desatención, la ciudad llena de basura, eso es lo que demuestra este presupuesto, por eso la ciudad está como está, porque no se gasta.

Primero tener claro eso, y después, vamos ir entrando a ver qué es lo que refleja el presupuesto, porque la reforma presupuestaria, el presupuesto como tal, vale la redundancia, demuestra lo que quiere una administración, su visión de ciudad, cómo quiere gastar los recursos que se tiene, cómo se quiere ejecutar las platas que todos nosotros, que todos ustedes, que todos los quiteños pagamos con nuestros impuestos, eso es lo que demuestra un presupuesto y una reforma lo que se debe pretender es ir corrigiendo para el último momento del año, estos últimos tres meses, hacer que las cosas que estaban pendientes terminen de producirse.

Pero ¿qué es lo que estamos evidenciando en esta reforma presupuestaria?, una visión totalmente populista, ajena a la planificación, ajena a la realidad del Municipio de Quito, ajena a la realidad de lo que se ve en la ciudad, ¿qué les parece compañeros ciudadanos que estamos aquí presentes?, que el Municipio quiera contratar a 412 personas adicionales y que para eso tengamos que poner \$8'000.000,00 de dólares adicionales, por un error administrativo, ¿qué les parece?, garrafal, un error garrafal, poner \$8'000.000,00 de dólares para querer contratar a 412 personas, porque la administración ha hecho que las personas que se han ido en comisión de servicios y han quedado esas partidas vacantes, ha ocupado esas partidas vacantes, ocupa esas partidas vacantes, y ahora que quieren regresar esas personas a sus puestos, ya están ocupadas esas partidas; entonces, no se les ocurre otra cosa que generar 400 que dotarles de presupuesto y aumentar 412 personas para no desvincular a esos funcionarios que están ocupando las vacantes de las personas que se fueron en comisión de servicios, es la mayoría de esas 412 personas, es la gran mayoría de casos, cuando existen más de 300 personas que están queriendo que se les compre la renuncia, lo que generaría un importante ahorro para el Municipio de Quito en el ejercicio económico del año siguiente.



Distorsiones como aquellas, distorsiones tan básicas compañeros concejales y ciudadanía, que lo que se pretende, por ejemplo, tema totalmente populista, así mismo, desde el Patronato San José, contrario a lo que dispone y a la lógica básica de la construcción de una política pública, que lo que pretende una política pública es solventar un problema y nadie puede decir que no tenemos un problema de desempleo en la ciudad de Quito, por ejemplo, pero como solucionamos ese inconveniente, o de indigencia, con políticas públicas, no regalando kits alimenticios de la manera más absurda, vamos a volver a la época de los Bucaram ahora en Quito, en dónde se regalaban juguetes, desde una volqueta, aquí vamos a regalar kits alimenticios desde una volqueta y dónde está la política pública que soluciona un verdadero problema, porque el problema no es dotarle de 2'000.000,00 de dólares para solventar un problema de falta de alimentación o, efectivamente, de recuperación de personas que están en estado de indigencia, pongamos esos recursos en proyectos que verdaderamente vayan a solucionar un problema, no regalar 100.000 kits alimenticios que van a solucionar un problema de una familia por una semana, eso es populismo puro, lo que corresponde es generar política pública que solucione esos problemas en el fondo, en la raíz.

Voy a seguir con los ejemplos y barbaridades que se han encontrado en este presupuesto, y voy a ser referencia ahora sí, en este punto, al tema por el cual están aquí presentes la gran mayoría de vecinos y conciudadanos de las parroquias rurales, y quiero insistir, estoy de acuerdo en que se presten servicios, dotación y obras a las parroquias rurales que han sido desatendidas durante muchísimas administraciones, y vale la pena, por supuesto, que se les otorgue obras a sus barrios, pero que se vea, por supuesto, el cómo, ¿por qué?, porque en un informe escueto de la Procuraduría, en dónde se lavan las manos de las responsabilidades, en los últimos dos párrafos dice que:

“Se hace un análisis jurídico de dicha petición y se deja constancia que el presente informe no tiene carácter de vinculante”.

Se lavan las manos en este informe de la Procuraduría Metropolitana, y además establece algo que es lo preocupante para la ejecución de este proyecto que suena interesante, y es que, de acuerdo al artículo 9 de la LOEP, corresponde a la EPMMOP pronunciarse respecto de que si la EP puede o no ejecutar los planes y proyectos previstos en apego a la normativa legal para alcanzar sus objetivos institucionales.

Pregunto yo, ¿La EPMMOP, va a decir yo no puedo ejecutar una obra?, pregunto yo, si vamos a tener ese informe, si la EPMMOP va a poder decir a los conciudadanos de las parroquias rurales, nosotros no estamos en la capacidad de ejecutar una vía en la parroquia



de Guayllabamba, ¿van a decirlo?, el gerente va a decir, ¿Dónde está el gerente?, no sé si estará aquí presente para que nos dé esa luz de que él va a suscribir.

La falta de capacidad técnica y logística de la Empresa Pública para construir cualquiera de las muchas obras que están distribuidas en los 10 millones de dólares que se les asignará a las presidencias de las Juntas Parroquiales.

El problema no es querer o no quererles asignar, el problema es que vayan a ejecutarse esos presupuestos, porque efectivamente la asignación que sí existe desde el Municipio de Quito a los GAD Parroquiales se da a través de la Secretaría de Coordinación Territorial, y la ejecución de esos convenios ahora es un desastre, pero es la vía jurídica, tal vez, para poder hacer esta asignación y que se convierta en una realidad, porque yo no creo, insisto, que el Gerente de la EPMMOP o sus funcionarios vayan a decir que no tienen la capacidad técnica para hacer las obras que se están solicitando, no lo creo, pero eso tendrá que constar en un informe para poder ver si es que eso se va convertir en realidad y no se convierta simplemente en una propuesta demagógica que saca aplausos a ustedes y que después quede en papel y en letra muerta, porque eso es lo que no tenemos que permitir compañeros, ciudadanos y compañeros concejales, que quede en letra muerta promesas de entregarles recursos y que después no pase absolutamente nada, porque queda muy poco tiempo para su ejecución y para que pueda realizarse, y dependemos de un Gerente de la EPMMOP que ni siquiera está aquí para saber y decir que si va a ejecutar y si va a suscribir con su firma de responsabilidad, el que esa empresa pública no está en la capacidad logística, técnica y administrativa para ejecutar sus presupuestos, porque eso es lo que dice la Procuraduría en el informe legal; entonces, lo que nos corresponde a nosotros compañeros, es verificar que esos recursos bien intencionados terminen ejecutándose, porque eso es lo que vale, eso es lo que corresponde.

Del resto, resulta una vergüenza por lo menos decir, en otro punto importante de este presupuesto, resulta una vergüenza que la Empresa Metro de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedir por favor a los presentes mantener, vamos a escuchar la intervención del señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo del Pozo: Yo no dudo de ustedes, ustedes si tienen esa capacidad de ejecutar, dudo del Gerente de la EPMMOP que vaya a querer suscribir ese informe, por eso hay que ver la vía legal para que eso pase, nada más, ustedes sí pueden ejecutar esos presupuestos.



Ahora, para continuar con el contenido de esta reforma presupuestaria, me parece una vergüenza por lo menos decir, que de los 6 millones de dólares que se está queriendo aumentar al Metro de Quito, solo estén sustentados 2 millones 700 mil dólares, y 3 millones y medio de dólares no tengan sustento alguno del por qué se quiere hacer esa transferencia, y por qué no tienen sustento alguno, porque dicen que es para devolver recursos a la Empresa de Transporte de Pasajeros, situación que ya pensé me resulta dudosa o ilegal, porque entre empresas públicas no es que se pueden prestar plata, no son bancos, y solicitamos un informe para ver por qué se habían dado estas transferencias entre empresas públicas y que ahora quieren devolverse entre esas empresas públicas las platas, y sustentan en un informe escueto, mínimo, diminuto, por lo menos decir, sustentan en que la normativa así lo permiten porque son parte del mismo sector, ¿Eso lo permite la normativa?, cuando son parte de la Corporación Municipal, cuando es parte del propio Municipio, pero las empresas públicas son autónomas, administrativa, financieramente independientes, no cabe que entre empresas públicas estén prestando plata y devolviéndose y haciéndose transferencias, cabe que desde el Municipio se hagan ese tipo de transferencias entre la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, pero no entre empresas públicas.

Pero más allá de ese particular detalle, 3 millones y medio de dólares que están constando como ingresos adicionales al Metro de Quito que realmente no tienen sustento porque si están constando esos mismos recursos en la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros.

Desde ahí ya encontramos falencias inmensas en este presupuesto que a toda luz ha estado mal construido, muy mal planificado, que tiene como he insistido, características totalmente populistas que deben ser reformadas, porque por ejemplo, temas como el que hacíamos alusión, algunos compañeros en la mañana para incluir en el orden del día, el tema Carretas, no está incluidos los presupuestos para solucionar nada del tema Carretas, ni un solo centavo, pese a que usted Alcalde, estuvo presente en el sector y comprometió cerca de 10 millones de dólares verbalmente, no está ni un solo centavo en el presupuesto respecto de aquella buena intención en su visita, no hay, simplemente no hay absolutamente nada.

No hay nada respecto de la jubilación voluntaria que están solicitando muchos funcionarios, cerca de 300 funcionarios que significaría una disminución importante en la carga para el próximo año en cerca de 28 millones de dólares, no hay nada, absolutamente nada de aquello.

No hay nada en la construcción de obras, porque en la EPMMOP, que se le otorga una buena parte de estos 102 millones de dólares que nos encontramos en el bolsillo, aquí solo hay



plata para expropiaciones, arrastres de 6.2 millones, y obras no hay nada, y obras, no hay absolutamente nada.

EMASEO, 10 millones de dólares para que pague una deuda atrasada desde hace muchos años atrás, y obras, no hay absolutamente nada, nos hemos encontrado plata en el bolsillo y no hay la capacidad para ejecutar, no hay la capacidad para hacer y eso es que lo que se evidencia en esta reforma presupuestaria que a mi criterio y a todas luces es una total vergüenza. El informe que dio la Comisión de Presupuesto, es justamente para que entre todos los compañeros concejales podamos emitir nuestras opiniones y podamos reconstruir ese presupuesto de manera adecuada, solventando errores garrafales como los que he mencionado en este instante, eliminando o haciendo que se creen políticas públicas para solucionar problemas reales y no empecemos a regalar 2 millones de dólares en kits alimenticios como nos da la gana, sino que hagamos política pública para solucionar ese mismo problema, con esos mismos 2 millones de dólares o más si se quiere, pero que se solucionen verdaderamente los inconvenientes que tenemos en la ciudad.

Con esto señor Alcalde y compañeros concejales, insisto, en que nosotros hemos dado paso a que se conozca en primer debate en este Concejo Metropolitano, no con un informe favorable porque no estamos de acuerdo con el contenido de esta reforma presupuestaria, pero sí para que se discuta aquí en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, le he escuchado con mucha atención ya le va a tocar intervenir a la señora Administradora General y aclarar varios puntos de los que usted ha hecho referencia en esta intervención.

Posiblemente la ejecución está baja pero también hay que decirle al pueblo que lo comprometido supera el 45 y el 50% y al final de la gestión, esperamos que esté ejecutado más del 95%.

Por todas las circunstancias y dentro de esas circunstancias que algunos políticos amanecen y anohecen pensando como botar a un Alcalde legítimamente electo en las urnas, ahí yo le quiero preguntar ¿qué hicieron por los días que se hicieron cargo de la Alcaldía?, ¿Qué hicieron?

Satanizar la entrega de kits señor concejal del Pozo, usted tal vez no conoce la realidad de las familias que viven del día a día, con un ingreso de dos, tres, cuatro dólares, y por eso en



pandemia entregamos los kits de productos no perecibles, con contenidos de proteína animal, de proteína vegetal, carbohidratos para aquellas familias que no tienen para parar la olla si es que no han salido a trabajar y en semejante pandemia el Patronato tuvo que asistir a los más vulnerables. Ese es un acto de justicia, ese es un acto de solidaridad, creo que no se trata de un tema de populismo poder destinar recursos a nuestras 33 parroquias, no es populismo atender a los más vulnerables, aquí en este presupuesto claro que hay una cantidad que nos encontramos en el bolsillo pero lo usted no dice es que esos recursos son bonos, no es dinero en efectivo, son documentos, son bonos que aun así esta administración está sacando concursos para quienes quieran hacer obra con bonos del Estado, podamos nosotros cumplir con las necesidades.

Estamos pagando deudas, desde luego que hay que pagar deudas porque hay sentencias judiciales que hay que cumplir, lo que no hicieron en las anteriores administraciones nos toca solucionar ahora en esta administración, porque aquí somos responsables.

Creo que más allá de las circunstancias de una pandemia tiene que primar la buena voluntad, sumarnos a esa reactivación económica, la inversión pública tiene que realizarlas y espero que, en las sesiones, al final del año, podamos revisar la ejecución que confío están trabajando todos los funcionarios para que podamos tener una muy buena ejecución presupuestaria al final de este año contable, este año financiero. En ese sentido quisiera que también aclare varios puntos la señora Administradora General y luego le daremos la palabra que, con altura, con respeto podemos nosotros siempre poder rebatir y podemos discutir los temas.

Señora Administradora General tiene la palabra, en torno a algunas precisiones que ha hecho el concejal presidente de la Comisión.

Punto de orden para la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Saludando a toda la ruralidad y felicitando por esa organización y unidad, al presidente y a la Comunidad de Guayllabamba que nos ha recibido.

Gracias Alcalde, solo como punto de orden sugiero como metodología escuchar todas las participaciones de los concejales y concejalas, y tal vez después a eso la respuesta de la Administración General, como sugerencia, yo diría en base a los cuestionamientos que hagan los concejales poder responder, recoger todo.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Usted está pidiendo que al final intervenga la señora Administradora General. Perfecto.

Tiene la palabra la señora concejal Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias, buenos días a toda la comunidad de la ruralidad, a todas las parroquias que efectivamente son los que garantizan la soberanía alimentaria.

Bueno, yo había pedido la palabra justamente en la intervención de los compañeros de la ruralidad. Primero voy a tomarme unos minutos, referente a eso, a lo que decía Nathaly que en la ruralidad es la oportunidad para transformar la historia de la ruralidad, que la ruralidad cuenta con capacidad técnica, profesional y humana y que es necesario trabajar en equipo.

Efectivamente, y algo que necesitamos y necesitamos desde la ciudadanía ejercer esa fuerza para que el gobierno también trabaje en equipo, se ha presentado desde la Secretaría de Educación el proyecto del Bachillerato Agroecológico, justamente para desarrollar la ruralidad. Se está pensando y se tienen planes que no constan incluso dentro de esta reforma presupuestaria, y, por el contrario, eso también me llama la atención que la Secretaría de Educación devuelva casi 300 mil dólares, cuando hay que hacer un centro de interpretación en Minas, cuando ya están los terrenos donados, donde ahí debería invertirse, el dinero para que se gestione y se hagan rápido todos esos procesos.

También me llama mucho la atención que tengamos que pagar alrededor de 28 millones de dólares en sentencias judiciales, sí, efectivamente tal vez son de administraciones anteriores porque los procedimientos judiciales llevan su tiempo, pero mi pregunta es ¿Cuánto de esto ya están haciéndose los juicios de repetición?, aquellas administraciones que permitieron que el Municipio pierda estos juicios, ¿Dónde están?, ¿están ya haciéndose esos juicios?, mi pregunta, porque esto no se puede perder, este dinero tiene que haber un responsable, algo debió haber pasado que no hicieron bien, sino es en su administración, en las administraciones anteriores, pero ese dinero no se puede perder así tan vilmente.

Otros de los rubros que me a mí preocupa, como bien decía el presidente de la Comisión, sí, se asigna ahorita los 10 millones para la ruralidad, pero, ¿Será que la EPMOP si va realmente a ejecutar?, ¿será que realmente están listos los planes y se cumplan los tiempos para los procesos de compras públicas?, por eso es necesario trabajar en equipo y yo soy una convencida de la participación ciudadana, y necesitamos estar los ciudadanos atentos a que cada uno de los proyectos que se presentan se cumplan, que tenemos que hacer el



seguimiento y yo les invito a que ahora también me acompañen porque hay que hacer la inversión pública, hablamos de la ruralidad pero no se ve.

Como están nuestros colegios, los colegios municipales en la ruralidad, ya lo dijimos en Amagüaña y yo insisto e insistiré, vamos dos años en el que no se han hecho todavía ni los estudios, ya hemos logrado rescatar el lugar, el predio para el colegio de Amagüaña, insisto y necesito ver dónde está ese presupuesto que se asignó en el 2020, los 5 millones para la construcción de ese colegio, para dar dignidad a nuestros niños y a nuestro jóvenes, tenemos que poner el interés superior del niño sobre los intereses de las Ligas Barriales, y lo digo aquí, y lo digo fuerte, ya basta de que la manipulación de las Ligas estén por encima del interés superior del niño y adolescentes.

Dónde está el Colegio de Minas, como están en ese hacinamiento nuestros niños y nuestros jóvenes, del huerto del mundo, porque toda esa zona ahorita se está exportando café a las mejores cadenas de café del mundo, y es aquí de Pichincha, de aquí de nuestra ruralidad. ¿Dónde estamos haciendo?, ¿qué estamos haciendo con nuestra educación? Y exijo que eso se vea, cuando se ve reflejado, sí, me dicen: “es infraestructura”, claro porque ahí es donde podemos hacer una verdadera reactivación económica pues y una reactivación sostenible en el tiempo, porque ahora necesitamos alrededor de estos cuatro colegios para que se construyan, se estará dando mano de obra de mil puestos de empleo directos y después que estén construidos, habrá trabajo para profesores, para doctores, para nutricionistas, habrá trabajo para parvularias, para las personas que se hagan cargo de los bares y eso quedará una obra en el tiempo y se ampliará la cobertura para la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes.

Seguimos enredados con el tema del Metro, cuando tenemos que aprender de Medellín, seguimos enredados en la caja común cuando ya el sistema se lo hace, solo basta la voluntad y el querer hacerlo y buscar los aliados propicios, no las alianzas estratégicas, hemos pasado dos años de esta administración buscando el supuesto aliado y hasta ahora no hay y encima quieren seis millones más para el Metro. La Secretaría de Productividad, y anote, de Desarrollo Productivo qué va a hacer con \$314.000,00 para un supuesto plan de promoción e inversión, para motivar la política de digitalización del sistema productivo, ¿Cuánto de esto va a ir realmente a la economía popular y solidaria?, ¿cuánto realmente de esto va a impulsar o va a hacer la digitalización para que nuestros mercados y los Centros Comerciales del Ahorro utilicen las tecnologías y puedan vender como las grandes cadenas?

Seguimos invirtiendo en mantenimiento de las viviendas de interés social \$1'500.000,00 cuando ya tenemos que entregar esas viviendas desde hace más de seis años están ahí dañándose y seguimos invirtiendo en mantenimiento, por favor, a la Comisión ya mandé



un proyecto para mejorar esta ordenanza de relocalización y poder entregar a quienes, sí, realmente lo necesitan una unidad habitacional y no tener que seguir invirtiendo en mantenimiento para que sean víctimas del vandalismo y del robo esas 384 unidades habitacionales.

Es necesario también hacer justamente, una adecuada valoración de cargos, nos decía la Administradora General, que hay alrededor de cien compañeros que tienen ya que entrar en su proceso de jubilación, que es justo, que después de haber entregado su vida, tengan una jubilación digna y puedan disfrutar de sus años, pero ¿Cuántas de esas plazas de empleo se está haciendo la adecuada transferencia de conocimiento?, ¿cuántos de esos realmente ya no tenemos que recontractar?, ¿cuántos sí?, o no poner al ojo y al dedo como decía aquel Presidente de la Comisión, que son 320 personas que van a ingresar, ¿Cómo estamos haciendo?, ¿dónde está ese plan?, ¿cómo está funcionando la Dirección de Talento Humano en coordinación con las otras entidades? Eso es lo que a mí me preocupa.

El tema sí, efectivamente lo que usted dice, la necesidad es grande y apremia, pero créame que los 100.000 kits les podemos dar ahora de comer ¿pero después?, ¿después de la semana que acaban los kits?

¿Cuáles son los planes de desarrollo de esa economía?, ¿de esa micro economía? Que es realmente la que mueve la ciudad, ¿qué estamos haciendo?, ¿dónde están esos planes de inversión real?, ¿esos planes de inversión aquí en la ruralidad y aún dentro de la misma ciudad que ahí es donde más nos afecta? Porque Quito es la ciudad que duplica el desempleo en el país y el desempleo de profesionales de tercer y cuarto nivel, que no tienen dónde ubicarse.

Cierro con esto. Esa reinversión de esos dos millones, sí entiendo que se necesita, he visto la necesidad de muchos, pero es necesario desarrollar estos otros planes, invertir en estos otros planes y eso le corresponde, ahora veo a la ACDC que están dando casi un millón para la infraestructura, pero la infraestructura no solo tiene que ser en la parte física, sino también invertir en estos desarrollos, en estos desarrollos tecnológicos, en estos desarrollos sociales.

El tema de las ferias, de las ferias del emprendimiento, es necesario seguir impulsando y poner a eso toda la fuerza, para poder desarrollar todos los puntos de la ciudad.

Hasta ahí mi intervención.

Sale de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h47. (19 concejales).



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Solamente quisiera recordar a algunos señores concejales que están rasgándose las vestiduras en el tema de ejecución, aquí tengo una transcripción textual que, en rueda de prensa, el entonces Vicealcalde de Quito, Santiago Guarderas, pide a los representantes del Municipio, se abstengan de realizar contratos, se abstengan de hacer pagos, se abstengan de hacer transferencias, o sea, ni comen ni dejan comer, ni trabajan ni dejan trabajar.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Realmente, respecto a la información que nos remitieron de la reforma presupuestaria me resulta preocupante primero, y yo lo dije cuando se aprobó el presupuesto para el año 2021, creo que es preocupante que no se hayan tomado datos reales para la aprobación, esto con el ejemplo de lo que vemos en la información consolidada respecto a este incremento en impuestos del 24 %, tasas y contribuciones del 46%, ventas y servicios del 40%; estos son ejemplos nada más de la información que se nos ha pasado, donde hay un incremento considerable en esta reforma presupuestaria.

En cuanto a las cuentas pendientes por cobrar, también me sorprende ver que existe un decremento del 39%, aquí realmente debo mencionar dos cosas importantes frente a esta información y es que, si no se contaba con la información correcta del presupuesto con el que iba a contar la municipalidad, cómo pueden planificar las instituciones municipales, cómo pueden incluir dentro de su POA, dentro de su PAC, la correcta planificación de ejecución de obras, programas y proyectos para la ciudadanía.

Creo que es importante más allá de que, qué bueno que se haya tenido un incremento en esta reforma, el tiempo no da para esa planificación, el tiempo no da para esa ejecución, y es aquí donde la ciudadanía es la que pierde realmente porque no existió la previsión de contar con esos fondos para la planificación de todas las instituciones municipales. En cuanto a estas cuentas pendientes por cobrar, yo me pregunto, y sí, señora Administradora le pregunto, qué pasa con lo que recauda el área de coactivas, no se visualiza estos ingresos, cuál es la verdadera gestión del área de coactivas, es preocupante y debemos determinar qué está pasando con esta área porque en lugar de disminuir estamos aumentando.

Creo que es, y aquí me voy a referir, dando igualmente mi saludo a todos los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales, a la ciudadanía de la zona rural, y quiero decirles lo que le dije al compañero presidente de la parroquia de Pifo, Angelito Vega, el día de ayer, qué bueno que se les asigne presupuesto, qué bueno que se les asigne presupuesto, yo fui Administradora Zonal del valle de Tumbaco y sé que existe desde siempre una deficiencia



de atención, planificación y asignación de fondos para las parroquias rurales, lo sé por experiencia, no porque me han contado, pero también debo decir que esas asignaciones presupuestarias deben ser respaldadas por una buena gestión, una buena administración de los recursos en el sentido de que las Administraciones Zonales deben demostrar desde siempre su capacidad de ejecución, de administración, de planificación con los gobiernos parroquiales, con la ciudadanía, y aquí me preocupa, qué pasa con este presupuesto de las zonales, hay una reducción de ochocientos ocho mil dólares, qué pasa con lo que están ejecutando en presupuestos participativos donde simplemente vemos datos, los números son fríos, los números no ven por qué, lo único que hacen es ver si existe o no una eficiencia administrativa y realmente yo si me quedo preocupada, me quedo preocupada porque el devengado es de apenas el 39% y el comprometido del 64%, si bien es cierto, el año todavía no se acaba, faltan 3 meses, no es nada, nada para que se pueda elevar a procesos de contratación pública, cumplir con todo lo que determina la ley para que se pueda pagar las obras, programas, proyectos a los distintos contratistas para que de verdad se haya devengado y cumplido con esta planificación.

En esta asignación que se plantea para ustedes y como digo me alegro, qué bueno y no hace falta que tengan la misma cantidad de habitantes, qué bueno que se lo ha hecho proporcional entendiendo la importancia de las 33 parroquias rurales, pero aquí me pregunto, para que vaya acompañado de esta eficiencia que queremos para la ejecución, si bien es cierto se ha planteado la firma de convenios de concurrencia, dónde están esos convenios de concurrencia, por qué no se lo ha hecho ya, en este momento y después de hablar con Angelito Vega, como digo, me remito a las conversaciones que he podido tener para verificar qué está pasando, no está todavía firmados los convenios de concurrencia, y en ese sentido el instrumento legal que les faculta a ustedes para poder ejecutar estas obras no está perfeccionado, entonces es importante, y lo digo porque con la gran mayoría de ustedes mantuvimos una reunión en su momento a principios de la gestión, con el gerente en su momento de la EPMMAPS, para que igualmente se genere convenios de concurrencia para obras menores que ustedes podían ejecutar, complementarias a obras que tenía planificada la municipalidad y eso tomó meses y no me van a dejar mentir, tomó meses. En este momento es importante que se visualice cuál va a ser el tiempo que va a tomar para que la EPMMOP firme estos convenios de concurrencia.

Es fundamental tener todos los instrumentos que legalmente se necesitan para que ustedes puedan ejecutar y aquí creo que es importante siempre ser optimistas y ver que todos ustedes por supuesto están en la capacidad de ejecutar estas obras, las obras que planteen a la EPMMOP, pero siempre es importante saber qué pasa si no se llega a ejecutar por A o B razón, y les digo, no por falta de capacidad, no por falta de voluntad, sino porque muchas



veces y ha pasado en las mismas administraciones zonales, que se planifica ejecutar una vía pero lamentablemente la vía no está aprobada en Concejo y se cae el proyecto y es así y lo digo con experiencia porque fui administradora zonal y conozco que eso a veces puede pasar. Creo que es importante ahora también comentar lo de los presupuestos participativos, a la fecha las administraciones zonales tienen un comprometido de alrededor de 7 millones que equivale al 44% del codificado actual y me preocupa únicamente está devengado un millón ochocientos mil, significa que tenemos pendiente un rubro muy alto, muy alto, es una ejecución muy baja, y esto de las administraciones zonales.

Quedan apenas 3 meses, alcalde, necesitan reforzar ese personal en las administraciones zonales, no puede ser que nos demos el lujo de perder esos recursos y de no ejecutar, todos perdemos, la ciudad pierde. Creo que además es importante, qué pasó con el presupuesto que debería más bien en lugar de reducirse para las administraciones zonales, debería aumentarse, la semana anterior se acabó de aprobar el PUGS, en el PUGS se contemplaba que las administraciones zonales deben prever incorporar la planificación vial de todas las parroquias que están dentro de su zona, cómo lo van a hacer sin personal, sin plata, sin equipos y sin nada, cómo van a cumplir, compañeros presidentes y presidentas, cómo van a ejecutar ustedes las obras si no hay trazados viales, no están aprobados, y esto no es porque ustedes no lo puedan hacer, las administraciones zonales deben darles esa información a ustedes y para esto se necesita también recursos, las zonales necesitan incrementar sus recursos para que puedan hacer estos estudios de planificación vial para que ustedes, la EPMMOP, las mismas administraciones zonales puedan ejecutar las obras, aquí es un tema justo, si se va a dar esos 10 millones de dólares a las juntas parroquiales que en buena hora se pueda dar, también debería incrementarse el presupuesto a las zonales para que cumplan lo que se incluyó en la ordenanza del PUGS y ustedes tengan toda esa información y no solamente ustedes para las obras, los ciudadanos, los vecinos y vecinas que peregrinan por un replanteo vial, y eso hasta a ustedes mismo, compañeros presidentes, nos pasaba y nos sigue pasando.

Para finalizar, también creo que es importante considerar en salud, cultura, educación no hay un incremento en la reforma, de hecho en educación se le recorta 430 mil dólares, creo que es importante y se debe fortalecer todo lo referente a la educación precisamente por la misma pandemia y aquí están las parroquias rurales, hay muchos papás y mamás que han dejado a sus hijos sin educación porque no hay trabajo, porque no hay plata, entonces cuál es la política aquí del municipio para que los niños y niñas puedan tener acceso a esta educación y más bien incrementar estas plataformas virtuales para que se amplíe el servicio de la educación municipal. Finalmente, en el Instituto Metropolitano de Patrimonio hay una disminución de 74 mil dólares, si estamos a puertas del Bicentenario, creo que es



fundamental que el patrimonio tenga ese incremento en su presupuesto para que pueda recuperar espacios importantes que serán motivo de demostrar lo que tiene en cuanto a patrimonio nuestra ciudad alcalde, de mi parte, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, han sido tomadas en cuenta sus observaciones.

Tiene la palabra la señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días queridos vecinos y vecinas, claro que sí se puede, estamos en esa discusión para que se pueda, señor Alcalde buenos días, compañeros concejales y concejalas, a todos nuestros amigos, vecinos y vecinas que nos ven en las redes sociales Yo realmente quiero hacer un par de observaciones específicas, realmente me parece importante que se pueda cumplir con los compromisos con los funcionarios municipales, señor Alcalde.

La dotación es importantísima, es su derecho laboral, que tengan la dotación, que tengan sus uniformes, creo que en este proceso se está concretando este derecho que se inobservó y que ahora se concreta y se puede dar respuesta, así también el tema de jubilaciones. Creo importante también mencionar que sí hay un incremento en cultura, me parece importantísimo el apoyo a la Fundación Museos, yo aplaudo ese proceso. ¿Por qué es importante? La Fundación Museos tuvo realmente un declive, así también el teatro Sucre y aun así le quedamos debiendo al Teatro Sucre y a los compañeros funcionarios.

También, quiero hacer una observación porque parece que nuestra memoria es completamente frágil. En el lapso que tuvimos al señor Vicealcalde, tuvimos una inmediata separación de una serie de funcionarios, me parece inaudito que no pensemos que esos funcionarios no cobran liquidaciones, lo hicieron, es más, algunos lo están haciendo y se ha hecho nuevas contrataciones pero no se habla de eso aquí, no se ha conversado de eso aquí, no se dice que eso fue una total irresponsabilidad porque se pidió a todos los funcionarios de libre remoción su renuncia, sin tomar en cuenta el impacto que iba a generar eso en proceso laboral, es el desconocimiento claro está.

Me parece un desconocimiento decir que es populismo los procesos de los kits, con todo respecto compañeros, yo los aprecio muchísimo pero mi ideología es ajena a sus pensamientos, ¿por qué?, solo en la zona rural tenemos, no lo digo yo, es un estudio de la Universidad Central del Ecuador, tenemos 28 mil adultos mayores, incapacitados en condiciones de precariedad en la ruralidad, la ruralidad que les dio el voto y que al parecer



desconocen de esa realidad de nuestros adultos mayores incapacitados, en situación de precariedad, que no tienen acompañante, que no tienen una persona que cuide de ellos, yo me pregunto si estas personas podrán entrar en los proyectos, planes de recuperación económica, está claro que no.

En el sur de Quito tenemos 200 mil adultos mayores entre la Administración Zonal Quitumbe y Zonal Eloy Alfaro, muchos de ellos concentrados en un 20% en Solanda, ese espacio que sí es importante señor Alcalde que se tome en cuenta el presupuesto en ese sentido, insisto, hacemos comisiones y dejamos botando compañeros. Así también, es muy importante señor Alcalde y me preocupa todo este proceso dentro de lo que es Patronato, es vital entender que se necesitan técnicos realmente en recuperación de personas en situación de calle, no lo que se ha venido haciendo ultimadamente hace unos 3 meses, querer blanquear la ciudad, coger a las personas y de forma violenta, agresiva quererlas ubicar en espacio, recordemos que eso es un proceso técnico para que la persona vaya a voluntad, tomemos en cuenta que estas personas en situación de calle tampoco tienen un hogar, en donde nosotros podamos generar una propuesta de desarrollo económico, a veces creo que vivimos en un “*mundo conitos*”, de verdad.

Sí me preocupa y es importante entender que lo que debemos fiscalizar obligatoriamente es el proceso técnico, a nosotros no nos fiscalizan el proceso político, aparentemente, y por qué digo esto, en varias administraciones las administradoras han mencionado esto señor Alcalde para que lo tenga mucho en cuenta, del Concejo salen comentarios de que no es prudente contratar porque hay dos alcaldes, esa barrabasada ha terminado que muchas administradoras, muchos gerentes digan no, paremos esto hasta que se establezca el tema político, ¿quién generó este problema político?, ¿de dónde provienen estos comentarios?, ¿cuáles son los concejales que los promueven e inestabilidad la ciudad?, yo quisiera saber porque también tienen mucha injerencia en que salgamos con otra barrabasada diciendo que todo es obra pública, no señores, los presupuestos también son salud, son cultura, son educación y muy por seguro en nuestras parroquias rurales que les dieron el voto hay una gran cantidad de gestores culturales y procesos sociales que debemos proteger en nuestro presupuesto.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Víctor De La Cadena.



Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días, vecinos de la ruralidad, para mí es de enorme satisfacción, es un día especial para la ruralidad porque todos los días luchamos y hacemos obras en bien de todas las parroquias, las 33 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, pero qué es lo que pasa compañeros, es falta de organización, dónde está el Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito compañeros, es falta de organización, va creciendo la ruralidad como lo dijo el compañero Vega de Pifo, fueron 17, ahora ya son 33, va creciendo, éramos 400 mil, ahora ya rebasamos los 600 mil compañeros, falta de organización de las juntas parroquiales en donde las vocales vienen a ser simples peones de los presidentes de las juntas parroquiales, en donde ganan las 3 partes lo que gana un presidente de una junta parroquial, y manifiesto una cosa real compañeros, necesitan obras son amores compañeros y no buenas razones, necesitan hospitales, yo les pregunto a los compañeros que tienen el corredor de Cumbayá al Quinche, solo tenemos un hospital en Yaruquí compañeros, necesitamos un hospital para que nuestros padres, nuestros hijos, tengan en donde llegar y satisfacer una necesidad importante, pero para eso necesitamos organización.

Yo le pregunto a la CONAGOPARE si está organizado, yo me metí en la página de la organización y no tiene un proyecto, si no, dígame dónde tienen el proyecto, las juntas parroquiales entregamos el 2% a la CONAGOPARE y últimamente se quieren gastar 100 mil dólares para irse a México, o no es la verdad que fueron invitados los presidentes de las juntas parroquiales, y yo les digo una cosa, compañeros, sí necesitamos obras, tenemos que acudir a las instituciones del Municipio, yo permanentemente estoy llamando a la EPMMOP para que haga alguna gestión porque lo podemos hacer los que sabemos hacer las gestiones y las obras, lo hacemos en un momento determinado, pero lo que necesitamos las juntas parroquiales es competencias y liberarnos de ese yugo muchas veces de la prefectura y del municipio y de las administradoras zonales porque todos siempre tenemos que hacer la venia a estas organizaciones.

Es importante compañeros descentralizar, necesitamos guarderías municipales en donde tengan que nuestros hijos tener en donde dejarles porque las mujeres no tienen en donde dejar a sus hijos mientras ellas van a trabajar y un sin número de obras. No terminaría jamás este discurso pero sí es importante que la ruralidad alce la voz en estos momentos y en este día especial compañeros, tenemos que liberarnos del yugo de un sin número de cosas, vamos en un momento determinado a pensar que podemos hacer que nuestros impuestos, los que aportamos en la ruralidad, vaya una parte a las juntas parroquiales porque muchas veces no creemos en las administradoras zonales, porque a los funcionarios les cambian cada 3, 4 meses y ahí se quedan los proyectos, compañeros, está bien que se dé un mayor presupuesto porque yo sí creo en los gobiernos parroquiales, los que son responsables



porque también hay presidentes y vocales que son irresponsables y no trabajan lo que les encargó el pueblo, es así.

En un momento determinado tenemos que hacer eso compañeros concejales, si no estamos organizados, si no elaboramos un estatuto autonómico del Distrito Metropolitano, si no descentralizamos a nuestra ruralidad, esto no va a caminar compañeros, gracias y siempre seguiremos en la lucha compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenos días con todos los miembros del Concejo, los delegados de las juntas parroquiales rurales, todas las personas que nos acompañan. Esta, es cierto, es una de las sesiones más complejas que existe porque no solo es que tratamos la reforma presupuestaria, sino es el día en que tomamos la lección del nivel de ejecución presupuestaria de todos los sectores del municipio, entidades adscritas, empresas municipales.

¿Qué nos trae todo este informe? Largo informe que nos ha sido entregado con una observación y es que no he escuchado el presupuesto, aquí abrieron el debate y no hemos escuchado el presupuesto, yo por lo menos no, pero como yo vine haciendo los deberes ya tengo aquí cuáles son los detalles. Los quiteños hemos pagado más, hemos confiado en la ciudad, no es que hemos recaudado más porque nosotros no hacemos ninguna gestión para eso, son los quiteños los que, a pesar de las crisis económicas, cumpliendo sus responsabilidades tributarias finalmente han cumplido, han pagado su impuesto predial y por eso hemos recaudado más.

En impuestos teníamos planificado 140 millones y hemos recaudado 177 millones de dólares, en tasas 50 millones y hemos recaudado 61 millones, un ojo con esto señora Administradora, el día de mañana la Corte Constitucional en el último punto del orden del día va a tratar la inconstitucionalidad de la ordenanza que estableció la tasa de seguridad ciudadana; por multas hemos proyectado 32 millones y tenemos 40 millones recaudados, esto ha sido significativo quiere decir que el quiteño ha cumplido con su obligación tributaria, que tiene cultura tributaria, eso es maravilloso en este punto, pero viremos la página, ¿y, cuánto hemos gastado?, ahí nos preguntamos ¿y dónde está la plata?, dónde está la plata porque vemos huecos, vemos este hermoso coliseo y afuera lleno de tierra, debería estar en las mejores condiciones, todo el mundo baja a Guayllabamba los fines de semana, no podemos recibirles así, me van a decir ¿y por qué?, ¿qué pasó?, resulta que a pesar de



que existen más recursos, según el informe presentado por la Secretaría de Planificación con corte a agosto de 2021, el presupuesto devengado es del 41.76% faltando 3 meses para que se acabe el año, octubre, noviembre, diciembre, no nos hemos gastado ni la mitad de la plata, no solo lo que pensábamos que íbamos a recaudar sino el exceso que los quiteños pagaron, todo esto a 3 meses de acabarse el año, el municipio central 46.10, las empresas 52.50 y el Metro 25.86 incapaces de gastarnos los recursos que los quiteños nos dan y que el gobierno central nos da como transferencias.

Les voy a presentar el ranking de las empresas municipales y de los sectores del municipio que no ejecutan su presupuesto. Voy desde las mejorcitas hasta las peores, solo voy a hacer 4; la EPMMOP 68% de ejecución, pésimo; el Metro de Quito 48%, pésimo; la EMGIRS, no es que estamos en crisis, que, ya mismo que se desborda la basura, que el cubeto, que el otro cubeto, que el 10, que el 11, 21% de las asignaciones que el Municipio les hace, no quiero ver las que ellas al interno de sus empresas hay; la Empresa de Hábitat cero, cero señores. ¿Necesitamos vivienda de interés social o no? No todos tenemos casa, 0%.

Ahora voy con el ranking de las peores Secretarías. Empiezo por las menos peores, Secretaría de Seguridad 38%, ¿No es que estamos inseguros?, o sea, yo me muero de miedo viendo cómo asaltan en la Villaflora y matan a una persona, ¿Quién hizo algo? Nadie, me van a decir: “eso no es competencia del Municipio”, sí no es competencia del Municipio, pero esa tasa de seguridad ciudadana mañana van a tratar su inconstitucionalidad, debería estar destinada también para la entrega de un porcentaje a la Policía Nacional para que haya gasolina, para que haya patrulleros, para que haya mejor personal, nada señores, 38%. Las alarmas comunitarias, a mí me dijeron que ya y no hay.

Secretaría de Salud 36%, entenderé que las condiciones de salud no son las mejores, 33%.

Ahí va lo mejor Secretaría de Coordinación Territorial 30%, la Secretaría de Coordinación Territorial, es la que tiene la coordinación de las parroquias rurales, la que tiene la Unidad Regula Tu barrio, la que tiene las Administraciones Zonales, se ha gastado el 30%, no han alcanzado a ejecutar, 30% por Dios, ¿No les da vergüenza? Yo estaría agachada la cabeza, 30%.

Y, la joya de la corona entre las peores Secretarías en este ranking que les he presentado aquí, Secretaría de Movilidad con el 25%, lo acababa de decir el concejal Bedón: “esto es un desastre, venir aquí un martirio, el tráfico imposible, en la Simón Bolívar se daña un vehículo y se acabó” si tienen un viaje no lo pueden hacer porque la vía que conecta a la Ruta Viva no hay forma de que se arregle el tráfico, imposible en la Simón Bolívar y si no



les invito a los señores funcionarios a que salgamos de Quitumbe a las seis, siete de la mañana, para que vean el sufrimiento que es ir por esa vía.

Pero miren, esta es una perla, la Secretaría que más ejecuta, hay que darle un premio, 63% a la Secretaría de Comunicación, es decir, todo lo que nos dicen que hacen, a la Secretaría de Comunicación mi estimado Angelito ¿Sabes cuánto es el presupuesto? \$4'500.000,00 casi la mitad de lo que tú estás rogando aquí les asignen a 33 parroquias ¿Les parece justo? Esas son las inequidades del presupuesto.

Solo me voy a referir a la Secretaría de Coordinación Territorial en lo que tiene que ver con presupuestos participativos, 390 obras, maravilloso, eso quiere decir que vamos a tener obras en toda la zona. De estas que tienen que ejecutarse en las 33 parroquias rurales y 32 urbanas; se asignaron \$16'000.000,00 de dólares, faltando tres meses para que se acabe el año han ejecutado el 12%, ejecutaron \$2'000.000,00, obviamente, con razón las juntas, nos están pidiendo que le transfiramos recursos porque ellos nos van a ayudar a hacer lo que nosotros somos incapaces de hacer como Municipio, incapaces. Deberíamos ni siquiera discutir, cerrados los ojos ¿Cuánto quiere?, ¿diez millones o veinte, lo que sea? Porque ellos van a hacer nuestro trabajo y nos están pidiendo aquí que les transfiramos lo que ellos sí pueden ejecutar

Sobre las parroquias rurales. Estuve el día viernes en Lloa y me llevé una sorpresa, Lloa es la parroquia más grande del Distrito y una de las más grandes del Ecuador, su presupuesto participativo era menos de \$200.000,00, de llorar, pero si son las reservas, de ahí llevamos el agua, también en la zona del Chocó Andino, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea, Nono, Pacto, que albergan la biodiversidad, la zona de protección del Atacaso ¿Y por qué les damos tan poco presupuesto participativo? Las zonas consolidadas, las zonas urbanas debemos entregarles como compensación a que tienen la mayor cantidad de áreas protegidas el doble de presupuesto participativo para el desarrollo de estas parroquias, obvio, si ellos son los que se sacrifican, a ellos son a los que en el PUGS les hemos puesto áreas protegidas, no pueden topar, no pueden hacer ni una casa ahí, a pesar que tengan la propiedad no pueden disponer de ese inmueble.

Hay que duplicar, yo quiero trabajar, ojalá me permita el Presidente la Comisión me permita meterme en su Comisión, para poder hacer estos planteamientos que son muy importantes para el desarrollo equitativo. Gracias Eduardo, voy a estar presente ahí, porque no puede ser que éste presupuesto refleje precisamente lo que no hacemos y refleje una disposición inequitativa de los recursos.



Un minuto y con eso termino. Quiero proponerles compañeros y colegas concejales, que, para el próximo presupuesto, una de las cosas que se asignen, es la posibilidad de que a cada parroquia rural se le asigne un equipo caminero nuevo, porque ellos pueden atender de mejor manera que nosotros y en vez que nos estén rogando que les asignemos presupuesto, cuando ellos tengan les aseguro que van de mejor manera, porque lo que nos están presentando aquí es una vergüenza.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, compañeros concejales, distinguidos amigos que están presentes.

Hay que dar las aclaraciones del caso, hay aceptar también errores, me parece que hay un error tremendo de recursos humanos, en el sentido de no haber tomado en cuenta de 412 funcionarios que se iban a reintegrar al Municipio, pienso que la señora Administradora va a dar una respuesta coherente, ya que es preocupante porque si somos más o menos en la parte central del Municipio de 10.000 funcionarios más o menos, 412 significa siquiera el 5%, entonces, hay que dar la explicación adecuada de por qué esas incorporaciones.

Hay presupuestado cerca de \$10'000.000,00 para asunto de EMASEO, pero hay que aclarar una cosa, en el 2012 el Municipio tuvo una sentencia en contra por el asunto de Quito Limpio, como son las situaciones y ese entonces si no estoy bien, más o menos el costo de este juicio era \$5'000.000,00, el resto son de intereses, entre más tiempo pase van marcando más interés hasta el momento que se pague, hay que dar una solución a esto. Imagínense, diez u once millones me parece que es, partido de cinco son cinco o seis millones de dólares más que va pasando el tiempo y definitivamente hay una sentencia ejecutoriada y no hay que darnos la vuelta a eso, la sentencia es en contra del Municipio.

En cuanto a la asignación de los \$10'000.000,00 a los GADS parroquiales, yo creo que sí es positivo porque las necesidades son inmensas, no quiero que me aplaudan, las necesidades son inmensas, son enormes; es una forma de apoyar a la ruralidad, pero como yo le dije Angelito cuando tuvimos la oportunidad de conversar, estas transferencias tienen que cumplirse estrictamente el marco legal, tenemos que estar apoyando estrictamente en el marco legal para dar la aprobación o no aprobación en forma tranquila.



También les quiero hacer una aclaración, yo creo que hay que hacer mesas de trabajo Presidente de la Comisión, por ejemplo, en una de las parroquias aquí encuentro \$25.000,00 compra del predio donde funciona el GAD parroquial, no sé si sea totalmente legal hacer una asignación de este tipo a través de la EPMMOP, hay que repensar este asunto, ustedes tienen toda la experiencia, pero sí hay que hacer un análisis para que todo salga en forma absolutamente técnica y apegado estrictamente a la ley.

A través de movilidad se tiene que pagar un montón de plata, me parece que son más de \$20'000.000,00 en el asunto de expropiaciones, es lo mismo, si ya está ganado el juicio, la deuda comienza a generar intereses y entre más tiempo pase más intereses va a ser para el Municipio, porque tarde o temprano nos van a cobrar esas deudas, tarde o temprano tiene que pagar el Municipio, también hay que tomar en cuenta esas situaciones.

En el Metro de Quito hay un traspaso presupuestario que han hecho a la Empresa de Pasajeros, seguramente porque la Empresa de Pasajeros cuando nosotros presupuestamos al año anterior, no se le dio los recursos, no se le dio los recursos que solicitaba y por ordenanza si no me equivoco desde marzo tenían que subir los pasajes, entonces, al no tener suficientes recursos tenía necesidad de sostenerse de alguna manera la empresa. Tómese en cuenta Alcalde y todas las personas que, según los cálculos dados a la Empresa de Pasajeros, en total en este año se le va a asignar \$47'000.000,00 para sostenimiento de la empresa como subsidio para que siga funcionando la Empresa Metropolitana de Pasajeros.

De igual manera, requiero una explicación absolutamente clara respecto a la transferencia de los \$3'500.000,00 que la empresa ha hecho, no técnicamente porque esa asignación es de la propia administración hacia la Empresa de Pasajeros para que siga funcionando, caso contrario yo creo, nadie me ha dicho según los datos que veo en la documentación, podía paralizar la Empresa de Pasajeros el asunto de los subsistemas que maneja.

En cuanto a la ejecución presupuestaria sí es baja, pero de todas maneras con el corte que nos han expresado la señora Administradora, aquí están los documentos, me rijo a los documentos que tienen hasta el 31 de agosto un 51% de ejecución presupuestaria en forma global y si a esto le sumamos el Metro baja a 43%, definitivamente hay que ponerse a trabajar para sobrepasar el 90% en estos meses de ejecución presupuestaria.

Las coactivas, ahí sí señora Administradora, hay que poner énfasis en el cobro de las deudas que los ciudadanos tienen con el Municipio, es un importante ingreso hacia el Municipio, sino que ahí también se tienen muchos problemas, porque he pedido varias veces información porque detecto algo, como ha sido varias administraciones que no se ha logrado cobrar, mucha documentación definitivamente está sin los títulos de cobro, es un



horror lo que ha pasado, muchas administraciones han dejado de cobrar, pasan los años y se van olvidando las deudas que tiene que cobrar el Municipio. Sí, de la información que usted mismo me ha dado señora Administradora que están elegidos ya los abogados externos para que cobren las acreencias que se tiene con el Municipio, pero tienen algún tipo de problemas en el asunto de documentación, eso también tienen que cernir, algunas vez se nos dijo que eran \$500'000.000,00 que tenía que recibir por deudas el Municipio, creo que no es así, es imposible cobrar sin títulos de crédito actualizados y que exista el título de crédito, pero ya, hay que hacer un seguimiento inmediato de todo lo que puede recaudar el Municipio.

Para concluir compañero Presidente de la Comisión de Presupuesto y los compañeros que hemos tenido la oportunidad de participar en esto, si es necesario hacer en el tiempo lo más pronto posible porque apenas tenemos tres meses, ya se tiene tres meses y hay que hacer unas mesas de trabajo para ir puliendo este asunto hay que hacerlo.

Nada más, compañero Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Lo que estamos analizando ahora es eso, que no existe una planificación y entonces cada quien pide que me den por acá un poquito, que me den por allá otro poquito, cuando realmente lo que el presupuesto hace es, el presupuesto en si es el camino para concretar objetivos; y sobre todo, para llegar a concretar la planificación y la visión que se quiere dar a la ciudad, porque el presupuesto lo único que hace es poner en números toda la visión y toda la planificación y cuál es su administración para llegar a solucionar los problemas de los ciudadanos, caso contrario, podrán darse cualquier tipo de egresos o de posibles dineros para alguna que otra Secretaría, sin que se tenga la visión de lo que se quiere llevar a la ciudad; y esto es grave, porque cuando un presupuesto funciona de esa manera es porque la ciudad no tiene un liderazgo que lleve a la concreción de los objetivos de la planificación, si usted dijo en su slogan que: "Quito grande otra vez", ahí tenía pues usted ya una visión para llevar a la planificación para que eso suceda, pero como no se comprendió esa parte y solamente era un slogan publicitario, entonces, tenemos lo que está pasando.

Esto lo que lleva es a nuevamente lo que le dije el martes anterior, no estoy de acuerdo con ese slogan de: "Quito grande otra vez", con que tengamos honestidad, los mejores



funcionarios, los técnicos adecuados y tengamos además una planificación que nos lleve hacia Quito, eso es bastante, eso es lo que necesita la ciudad.

El presupuesto en la primera mitad del año, tuvo una falta de ejecución preocupante, y claro, en este momento si nosotros vemos las Administraciones Zonales qué es lo que es lo que ejecutaron, tenemos por ejemplo que la Administración Zonal Tumbaco de \$2'400.000,00 codificado tiene cero de ejecución presupuestaria; que la Administración Zonal Quitumbe de \$3'728.000,00 codificado tiene cero de ejecución presupuestaria. Y ¿qué decimos de La Delicia con el 0.8%, con la Eugenio Espejo de 0.1%, de la Zona Centro Manuela Sáenz 0.2%?; entonces, cuando se ve esto diría, que esos \$10'000.000,00 que están pidiendo las juntas parroquiales, si dividimos para las 33 parroquias es apenas \$330.000,00, que no sirve para nada; entonces, más bien ahí el presupuesto que tenían las Administraciones Zonales pasarles directamente a las juntas parroquiales porque ellos sí van a trabajar.

Aquí tenemos unos funcionarios que posiblemente por cuidarse, por creer que un funcionario público lo que tiene que terminar es haciendo un informe y no la concreción de un trabajo objetivo de satisfacción de las necesidades ciudadanas; entonces, yo sí creo que por ahí se podría llegar más bien a darles un mayor presupuesto para que puedan ejecutar la obra, o hacer alianzas para poder determinar algún tipo de mejoras para que llegue todo ese dinero hacia lo que todos queremos que es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Las parroquias rurales, como este es un Distrito Metropolitano, también pertenecen a la ciudad de Quito, pero yo le quiero preguntar para saber qué estamos discutiendo aquí.

¿Cuál es el camino de la reactivación económica que vamos a dar desde el Municipio de Quito?, ¿cómo vamos a hacer?, ¿qué programa específico es alimentado con proyectos que promuevan una real y concrete el fortalecimiento de la economía local?, ¿cuál es el programa que tenemos?, ¿cuáles son los proyectos concatenados, todos armados para que se logre esa reactivación económica? Porque la reactivación económica desde mi particular vista de entender las cosas, debe tener por lo menos tres aspectos, uno, tiene que ser la inversión pública, porque al generar inversión pública en las diferentes Secretarías o Gerencias que tiene el Municipio, va a generar trabajo y empleo, y que sea un empleo de calidad no como nos quieren meter el cuento con esa nueva ley que se quiere tramitar en la Asamblea Nacional.

Esta inversión en obra pública tiene que darse, pero no como me dice aquí, que va a haber \$35'000.000,00 a la EPMMOP y de los cuales va a haber como 18 subvenciones, tiene 10 a los GADS parroquiales, \$1'000.000,00 para bacheo y reasfaltado, \$1'000.000,00 para toda la



ciudad, esto no me genera nada; entonces, lo que yo veo aquí es que existe una falta total de priorización de lo que se quiere hacer para reactivar la economía, \$35'000.000,00 para la EPMMOP en lo personal me parece muy poco, porque eso generaría una serie de trabajos y que se pueden hacer alianzas de, si se quiere que se habla tanto de las alianzas público – privadas, pero también existen las alianzas público - público para poder desarrollar una inversión que satisfaga los requerimientos de empleo de la ciudad.

Los servicios ciudadanos, es fundamental que se mejoren, porque son como unos ingresos adicionales si mejoramos el tiempo en que los trámites se puedan efectuar, si es que mejoramos en salud, si es que mejoramos en educación, eso significa que estamos dando una prioridad hacia los sectores que menos tienen

El apoyo social a los que más han sentido esta pandemia es fundamental, el Municipio no puede desentenderse de lo que es lo que está pasando con los sectores populares, el que se quiera dar kits de alimentación es bueno, porque hay gente que lo necesita, hay muchas personas que dicen que lo importante no es dar el pescado sino enseñarles a pescar, ¡ah bueno!, pero por lo menos deles la caña entonces para que puedan pescar y así tener una serie de elementos que permitan que las personas puedan reactivarse en su economía.

No se puede dejar sin apoyo a los funcionarios que enfrentan juicios por contratos lesivos de la administración anterior, el señor Rodas dejó una serie de contratos que han sido totalmente lesivos, ha venido la Gerente de EMASEO que este rato le han dejado enfrentar sola todo lo que significa el contrato con RECOBAQ, esos son fondos que tiene que pagar la ciudadanía quiteña, no podemos nosotros dejar sin apoyo a los funcionarios que se enfrentan, porque ya casi lo hacen de manera personal porque ya la institución no les apoya.

Lo mismo pasa con las empresas que tiene el monopolio de la publicidad en Quito, eso tiene que verse bien, por eso signifique ingresos no operativos para el Metro; el que se haya dado los \$19'000.000,00 para Empresa de Pasajeros es fundamental porque si no esa empresa quebraba. Entonces, no se puede decir, y le digo, que se puedan dar sus declaraciones de que vamos a hacer tarifa cero para que funcione el Metro, eso no es comprender que los activos se van gastando y que hay que volver a renovarlos; entonces ahí, lo que nosotros tenemos que ver es, que se baje el subsidio que se tenga que dar al transporte de Quito, para que también se dé en otros aspectos, y en otro sentido, sobre todo en la reactivación económica que estamos hablando.

Por eso, cuando yo veo este presupuesto, no sé si los servicios ciudadanos usted contempla que ya se cayó el contrato en la licitación de los puntos Wi-Fi que se iban a dar para los sectores más vulnerables de la ciudad, y eso incluya las parroquias señor Alcalde, y si usted



no comprenden que el internet sobre todo en este tiempo de pandemia es fundamental para que se puedan hacer los procesos educativos, de salud, es necesario que se emprenda en eso, es necesario que se comprenda que se necesita infocentros metropolitanos, porque la ciudadanía no tienen todas computadoras, y uno de los problemas que tuvo la niñez fue precisamente no tener los instrumentos poder estudiar.

Le pido por favor, que hagamos una reingeniería de procesos para que la ciudadanía no tenga el calvario de que se le aprueben los trámites con tanto viacrucis, y eso generará una mayor velocidad en la reinversión y eso puede generar una reactivación económica más grande, por lo tanto, en este presupuesto pueden poner cualquier cosa, no importa porque va a ser millones más, millones menos, pero usted tiene que liderar y decir hacia dónde quiere llevar a la ciudad y hacia dónde quiere poner los recursos que permitan que se reactive la economía de la ciudad de Quito.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Creo que aquí hay varias obligaciones que se tienen que cumplir, y creo que el primero de los obligados merece una felicitación, porque hay una mayor recaudación, estamos superando una de las etapas más duras que ha sufrido la ciudad de Quito, estamos superando la pandemia, la gente está en crisis económica y ha pagado los impuestos, ahí está el incremento; creo que Quito merece una felicitación porque pese a la crisis económica ha cumplido con sus obligaciones.

Correlativamente, el ciudadano espera que sus autoridades cumplan con sus obligaciones, y acá creo que sí es importante lo que se ha mencionado, hay una bajísima ejecución presupuestaria, creo que esa ejecución presupuestaria tiene que mejorarse, porque si no se mejora la ejecución presupuestaria, precisamente vamos a tener eso reclamamos de las parroquias rurales que claman por obras y que reclaman en justo derecho, no es que están viniendo el pedir una dádiva a los concejales y al Alcalde, están viniendo a exigir sus derechos porque son ciudadanos de Quito, y claro, en la medida en que las Administraciones Zonales no cumplen con la ejecución presupuestaria, las obras no llegan.

Entiendo que esto obedece a una inadecuada arquitectura administrativa, efectivamente, tenemos un sistema desconcentrado en Administraciones Zonales, pensado antes de la



Constitución del 2008 que ya no habla de desconcentración, sino habla de descentralización, donde ya no se espera que un administrador central empiece a entregar sus competencias a Administradores Zonales, sino que se entregue directamente la comunidad, a la población. La agenda 21 dice que la comunidad es la que tiene derecho a manejar sus recursos, entonces, esa descentralización, el esquema que maneja la Constitución del 2008 es de esa descentralización, y creo que es obligación nuestra como dignatarios, asegurar que esos recursos lleguen de conformidad con la Constitución, a los gobiernos autónomos descentralizados para que esos gobiernos autónomos descentralizados, cubran con sus necesidades.

He revisado el presupuesto, ya había conversado con la Administradora General y tengo dos preocupaciones, la primera, está un rubro para pagar obligaciones de juicios, ya lo dijo el concejal Collaguazo, eso son juicios, son sentencias ejecutoriadas, no podemos dejar de pagar; sin embargo, le he solicitado y me ha manifestado la Administradora General, que ya ha remitido unas cartas para que se inicien los juicios de repetición en contra de los funcionarios y aquí creo que es tarea del Concejo Metropolitano también, exigirle a la Administración General que no sólo se remitan cartas, sino también a través de Procuraduría que se inicien las acciones de repetición o a través de las direcciones jurídicas de las diferentes empresas, porque el Municipio no puede perder los juicios, así de simple, tener que hacer esta asignaciones presupuestarias y no ha pasado nada, tenemos que iniciar los juicios de repetición de alguna forma para que los responsables cumplan con sus obligaciones.

En segundo lugar, he manifestado también que Quito acaba de aprobar el Plan de Uso y Gestión de Suelo, que creo que es una de las tareas más importantes que ha realizado este Concejo Metropolitano.

Entiendo yo que ya hay un rubro para publicidad, pero le he manifestado también a la Administradora General que no sólo debe ser un rubro para publicidad, sino un rubro para educación, la ciudad tiene que entender qué hicimos con la planificación de la ciudad, que no va a verse para mañana, va a verse en el 2033, y esto no sólo tiene que entenderse de que aquí a futuro, eso tiene que entenderse en las Universidades, tenemos que lograr que los arquitectos que se van a graduar entiendan el modelo que se generó, un modelo cumpliendo estándares internacionales previstos en Hábitat III. ¿Qué se logró? Se logró por ejemplo una ciudad concentrada, una ciudad que evite que se vaya a las parroquias rurales, porque si no lo que está ocurriendo es que la ciudad se va hacia las parroquias rurales, Hábitat III exige que se aproveche la meseta, exige que se aproveche la zona central en donde están las zonas más servidas, para evitar que la ciudad invada las zonas rurales donde necesitamos que



sigan teniendo esa vocación productiva, necesitamos seguridad alimentaria, necesitamos que no se dañen las quebradas, necesitamos que no se dañe la biodiversidad y Hábitat dice que eso se logra aprovechando la meseta, ese es el modelo concentrado, pero además un modelo policéntrico, en donde esas parroquias rurales tienen que tener acceso a todos los servicios y para tener acceso a todos los servicios requieren de estos recursos.

Naturalmente, coincido que tenemos que hacer mesas de trabajo, porque tenemos que estar dentro del marco de la legalidad, todo tiene que estar dentro del marco de la legalidad, tienen que estar firmados los convenios de concurrencia – competencias, tiene que haber la disposición de la EPMMOP de entregar esas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados para que se puedan realizar las obras, pero creo que esos \$10'000.000,00 son fundamentales, aquí hay una muestra de eso, la paciencia con la que los ciudadanos están aquí, escuchando que discutimos sobre una asignación que no creo que tiene que exigirla, se merecen, las parroquias rurales se merecen eso y mucho más y creo que tenemos que encontrar las vías necesarias para que dentro del marco de la legalidad, logremos ese objetivo, de dejar de mirar una ciudad desconcentrada, como la que miraba la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano, y empecemos a ver esa ciudad descentralizada, esa ciudad que ha concentrado ya en la meseta todo el sistema de construcciones, para proteger a esas zonas rurales, para proteger a las quebradas.

En el Plan de Uso y Gestión de Suelo no se ha incrementado el suelo rural, ha incrementado la población, pero no se incrementa el suelo rural, el suelo urbano se mantiene precisamente para que no se destruya la biodiversidad. Se ha incrementado también las zonas de protección ecológica en un 39%, que creo que es fundamental porque la ruralidad mantiene los ecosistemas.

Finalmente, creo que en el tema ruralidad es importante que se diga si ha reducido las zonas de explotación de recursos naturales no renovables, sobre todo en la zona del Chocó Andino, porque es una zona que no tiene sentido que sea una reserva de la biosfera y que exista explotación de recursos naturales no renovables, todos esos temas de la ruralidad tienen que verse complementados con obras y esas obras devienen naturalmente de presupuesto.

Quiero cerrar nuevamente felicitando a Quito, por haber hecho los pagos y que ahora permiten discutir estos temas de asignaciones presupuestarias, que espero que lleguen a quien tiene que llegar en cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado, si el ciudadano ha cumplido con pagar sus impuestos, que el Municipio cumpla entregando las obras.



Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Algunas puntualizaciones y de pronto observaciones. La subestimación pasó, cierto es, por no reconocer que en Quito hay una cultura tributaria por parte de la ciudadanía y felicitarle como ya señalaba alguno de los concejales.

Todavía no hay la transferencia que les corresponde por parte del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados. Tres, si le alertamos Alcalde de la baja ejecución presupuestaria, el comprometido no es un buen dato, yo podría comprometer hasta el 100%, lo importante es que les exija a los funcionarios el devengado, que sea este el alto.

Cuatro, el presupuesto es la mejor herramienta de planificar y ejecutar las políticas públicas.

Cinco, ya llegará el momento de hacer el análisis de la liquidación presupuestaria como parte del ciclo presupuestario, en este momento no corresponde hacer este análisis, hoy tenemos que analizar las modificaciones en las asignaciones consignadas, incluidas en los presupuestos aprobados que alteran los techos asignados, su destino, eso es lo que se debe debatir, el destino de estas asignaciones, su naturaleza económica, su fuente de financiamiento y esto sí está planteado en la reforma.

Revisando el destino del incremento, quisiera comentar que por ejemplo los \$10'000.000,00 a EMASEO, justamente lo que señalaba el concejal Marco Collaguazo, son obligaciones por sentencia judicial que nos toca cumplir, personalmente no quisiera pagar, obviamente creo que no hay como pero qué dolor y la observación que hago, qué indignación saber que en nuestro país hay jueces que, en vez de velar los intereses públicos, velen por los intereses privados, y lucren de los recursos públicos, de los recursos de la ciudad, esa es la pena.

Con relación a la EPMMOP y los \$10'000.000,00 millones asignados a las juntas parroquiales, qué gusto compañeros esto es una forma de reducir esa brecha entre la ruralidad y lo urbano, ojalá en la próxima ordenanza de la Proforma Presupuestaria, les invito al Concejo y al Alcalde, poner que estas trasferencias sean progresivas a los Gobiernos Parroquiales, obviamente hay que hacer seguimiento a esa ejecución, una evaluación pero sí que sean progresivo, ojalá para llegar en poco tiempo al doble de lo asignado.



Con relación a la Secretaría de Seguridad, me parece que es importante pero igual me parece poco ese millón, porque es para reducir los riesgos, es para hacer gestión de riesgos, es para el tema de muros que tanto decimos, es para la adquisición de maquinaria; me parece importante y diría que ese presupuesto ahora que se está contemplando, significa que es poco para llegar a cada una de las Parroquias, a cada una de las Administraciones Zonales, me parece que es insuficiente.

En el tema de la Hábitat y Vivienda, entiendo que hará los comentarios la concejala Blanca Paucar, pero quisiera como ya han señalado la aprobación del PUGS, nos estamos que la empresa se convierta en un operador urbano, ¿Qué recursos implica para convertirse en operador urbano y no sé por qué no lo contemplamos? Sabiendo que el PUGS nos pone una serie de transitorias, además que demandan recursos; estaría bien que el Secretario nos explique si se van a hacer con recursos propios, con personal, con la Secretaría de Comunicación o con la Secretaría de Informática.

La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio \$1'000.000,00, pienso que hay que transformar y lo hemos dicho en este Concejo, tener unos mercados de lujo, que dignifiquen, que hagan honor al tema de la economía de la alimentación soberana. Hay que mejorar sustancialmente y debería hacerse modelos.

Una de las obras lindas y que no debería costar mucho ya en estudios, es Coliseos como estos en las parroquias, por ejemplo, así diseñar modelos de mercados para también tener y replicar esos modelos y no reparaciones absurdas y no dignas para los comerciantes ni para la ciudadanía.

En el tema de comercialización de los mercados me preocupa esto de los cuartos fríos para el manejo de todo lo que son carnes y mariscos, debería incorporarse un modelo en cada uno de los mercados para desarrollar esto.

Vale la pena también nos explique el tema de los ingresos a la EMPSA de \$200.000,00, no entiendo, incremento para salarios o su funcionamiento, cuando creo que es una de las empresas que tienen recursos propios.

También, en Quito Honesto hay una asignación de \$175.000,00 para pagos de glosa, eso deberíamos tener una explicación, porque debería ser sancionado el funcionario que cometió esta glosa, entonces, ahí no deberíamos nosotros solventar o tal vez nos den una explicación.

Estoy de acuerdo, la Unidad Patronato Municipal San José, el tema de los kits en una pandemia como la que se ha vivido en el mundo, en una situación económica crítica como



la que vive el Ecuador, donde se han incrementado los niveles de pobreza extrema, donde hay migración en niveles altos otra vez, ¿Cómo no ayudarles a las familias con unos kits? No creo que sea populismo, el concejal Del Pozo decía: “cierto es”, solventemos dónde está la crisis, ¿Qué genera la crisis?, ¿cuál es la causa? El desarrollo de empleo, pero le corresponde al Gobierno Nacional, y eso les devolvemos la pelota Eduardo, genere fuentes de empleo, eso va a reducir la pobreza.

Otra de las cosas con relación a la Unidad, también ese presupuesto para estos mismos kits creo que es bajo, no alcanzamos, bien decían, le damos una semana y capaz que la otra semana no tienen y deberíamos asumir eso como una responsabilidad y también con una política, estamos alimentando a nuestro pueblo, estamos garantizando mínimamente ciertas condiciones de vida digna, un poco frente a la situación de pobreza, de miseria y esta pandemia que en muchos casos les quitó el jefe de hogar o la mujer que mantenía los hogares, ¿Ahora quién solventa hogares sin este proveedor hombre o mujer? Un poco debería resolver eso el gobierno local.

Insisto, me parece poco los \$2'000.000,00, además un tema de salud, hay familias que el tema del Covid no lo pueden solventar, valdría la pena incorporar una ayuda humanitaria a las familias, sobre todo en situaciones más vulnerables.

Insistir el tema del PUGS, coincido con algunos concejales, hay muchas transitorias que demandan un presupuesto, que nos expliquen de dónde va a salir y si no se lo contempló contemplarlo ahora en esta reforma.

Sobre el tema del Metro, sabemos que estos \$178'000.000,00 millones no son incremento, de lo que sé son espacios presupuestarios que valdría la pena que la señora Administradora General nos explique muy bien para poder entender.

Hasta ahí mi participación Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Tengo algunas observaciones en torno a la reforma presupuestaria, pero no puedo dejar de saludar y reconocer la presencia de la ruralidad, sobre todo a aquellas mujeres rurales que están aquí comprometidas como siempre, y en esto Alcalde me gustaría poder solicitar que haya una sesión extraordinaria, para tratar los temas de la ruralidad.



Las deudas históricas que Quito tiene con la ruralidad van más allá de esos merecidos \$10'000.000,00, es una gran oportunidad de empezar a reparar históricamente lo que le debe la ruralidad. En esa sesión extraordinaria lo importante sería no solo escuchar sino también analizar, tomar decisiones, desde lo que tenemos las competencias nosotros, para que no sea una sola jornada sino más bien una oportunidad de reencontrarnos. Dejar de mirar la ciudad, dejar de mirar a Quito únicamente desde un enfoque urbano dejando siempre en espera la ruralidad y creo que es un gran desafío.

Es importante fortalecer, lo que ya había mencionado el concejal Bedón, aprobamos el Plan Metropolitano de Desarrollo – PUGS, donde se hacía referencia a la construcción de nuevas centralidades, creo que es importante que también se planifique y se invierta en la ruralidad. Reconocer los aportes y garantizar los derechos es fundamental.

A vísperas de conmemorar el día de las mujeres rurales, el 16 de octubre, creo que es muy importante colocar las demandas que tienen las mujeres de este sector.

Quiero decir también que la escasez de recursos dificulta el acceso a la educación en el medio rural, según la última encuesta del MEDUC, en el 2020, el 47.9% en el área rural se ubicó entre las más pobres a nivel nacional, por eso es importante que más allá que lo que hoy estamos tratando de los \$10'000.000,00, en esta reforma y en el presupuesto del 2020, se tome en cuenta algunas observaciones sobre la reforma presupuestaria.

Haré un registro de varios temas de alerta que se visibilizan en los informes y resultados de las reuniones con algunos funcionarios responsables. Ayer tuvimos la última reunión en los cuales nos habían explicado una asignación para pagar la sentencia de \$10'000.000,00 a Quito Limpio; a pesar de que algunos compañeros ya lo han mencionado, es imposible dejar de mencionarlo también, \$18'000.000,00 en sentencias en la EPMMOP, en el eje de movilidad \$6'000.000,00, la Empresa del Metro entendemos para la pre operación del Metro, nuevamente estamos asignando presupuestos para este fin, aunque los gerentes anteriores dijeron que no se requería más presupuesto, otra vez lo colocan en esta reforma. Para el pago del material rodante resultante de una adjudicación de contrato.

Adicionalmente rubros en la Administración General \$3'000.000,00 por temas de seguros del Metro, \$19'000.000,00 a la Empresa de Pasajeros para pagar alimentadores y nóminas; \$5'000.000,00 para pagos de bienes y servicios de la Empresa de Hábitat y Vivienda, se señala que está en déficit, \$5'000.000,00 adicionales a una empresa que no ha logrado estabilizarse ni tener un plan sólido sobre la vivienda social, ni la necesaria operación urbana, sí nos preocupa.



La Secretaría de Comunicación, difusión, información, publicidad, aumenta \$500.000,00 en publicidad, esto es un elemento prioritario como se lo piensa enfocar.

En cultura, Fundación Museos de la Ciudad \$900.000,00 de incremento, más de \$200.000,00 el Teatro Sucre, sólo para ese teatro.

La Agencia de Tránsito \$662.818,00 en edificios, locales, residencias, cableado, ¿Es prioritaria esta inversión? Sólo estoy haciendo una consulta.

Me referiré al área social y a las reducciones que se presentan. En la Secretaría de Educación se reducen \$430.000,00 de las cuales la reducción es a Unidades Educativas; \$113.000,00 en el Colegio Benalcázar los cuales son en remuneraciones, ¿Qué significa esto para los docentes? El Colegio Fernández Madrid \$142.000,00 en reducción también en remuneraciones personales.

Algunas de las otras observaciones recurrentes. Señores de la Administración General, hasta la sociedad hemos colocado que ya el COMPINA no existe hace algunos años, le siguen colocando como COMPINA cuando es Consejo de Protección de Derechos. Hemos mandado por escrito, hemos hecho las observaciones en los debates, sigue constando tal cual. Imagínense lo que significa que se asigne presupuesto a una entidad que ya no existe, por favor.

Sobre la Unidad Patronato San José. El aumento de 2.5 millones de dólares, con una ejecución presupuestaria hasta este mes del 31% ¿Cómo se define técnicamente y se sustenta este incremento ante una situación así? Señalando adicionalmente que los recursos serán para los kits.

Creo que las políticas, el tema de la pobreza y los servicios, Quito es parte de las ciudades que cuentan con un sistema de protección de derechos, que van más allá de lo asistencial, de lo puntual que significa un kit.

Creo que tenemos que fortalecer la economía de cuidado, un plan nutricional para evitar la desnutrición, seguridad alimentaria, en eso se tendría que invertir, política pública, no en programas que queden a discreción de quien está al frente de una institución; hay que planificar, hay que ejecutar, hay que invertir, ¿Cómo se va a hacer esta focalización? Es importantísimo sí, pero no podemos hablar de ayudas, hay que cumplir con política pública y cubrir las necesidades, para eso está el eje social.

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres, como las que están aquí, muchas han de haber tenido que dejar encargados a los guaguas para estar aquí, eso no puede seguir pasando.



¿Qué pasó con los Guagua Centros?, ¿acaso tienen previsto en esta reforma presupuestaria el rubro que les están debiendo a las asignatarias?, ¿qué pasó con los 8.900 niños que dejaron de tener el servicio?, ¿se prevé aquí acaso? Y tienen una ejecución presupuestaria del 31% cuando los servicios se caen, la ejecución es deficitaria, en una institución en donde todos los servicios tienen problemas de ejecución, señalaré tres apenas. Adultos mayores ¿Saben cuántos se está atendiendo? 3%, adicciones 17%, primera infancia 24% y los niños encerrados o con sus madres en las calles; con recursos asignados y una enorme deuda, pero una deuda que va más allá de lo económico, es una deuda de una política pública, ¿dónde está el cumplimiento con el interés superior del niño? Las mujeres seguimos de indefensión frente a todo lo que significa violencia intrafamiliar entre otras.

De la Secretaría de Inclusión debo reconocer el trabajo del actual Secretario, he requerido presupuesto para las juntas de mujeres y adultos mayores, como la de niñez y adolescencia, las cuales fueron debilitadas en la Secretaría de Seguridad, incluso con afectaciones en su estructura orgánica, el proceso sostenido de fiscalización y el compromiso de la actual Secretaría, asegura un presupuesto para seguir garantizando la protección.

¿Qué son las juntas? Es a donde acuden las mujeres, a donde acuden los niños y niñas, los adultos mayores para buscar medidas de protección para salvar su integridad y su vida, tampoco se considera esto.

No puedo desconocer que esta reforma básicamente se enfoca en fondear recursos para pagar procesos judiciales del Municipio, incluir temas presupuestarios del Metro en relación al material rodante, dejando en evidencia nuevamente la mala ejecución de la empresa, que recae hasta la fecha y en esta semana llegamos a cinco gerentes, dejando claro que en la última designación alertamos sobre la idoneidad de la terna.

Se enfocan en temas de movilidad, entre ellos se considera a la Empresa de Pasajeros que ha evidenciado una enorme crisis, otra deuda que recae en el reordenamiento de rutas y frecuencias, el rol del sistema metropolitano municipal y la debilidad de la Secretaría de Movilidad, que algo habíamos dicho en Atucucho, gran parte de los problemas que tenemos en estos momentos, es culpa de la Secretaría de Movilidad y no buscamos culpables porque sí, es para poder mejorar, Quito no puede seguir esperando a que el Secretario algún momento se nutra de los resultados de las consultorías.

Vemos una reforma presupuestaria enfocada en resolver las crisis administrativas, con reducciones en educación, sin enfoque de fortalecer las parroquias rurales; los \$10'000.000,00 sí, pero no es lo único que necesita la ruralidad, asignando enormes presupuestos a unidades adscritas con importantes problemas de ejecución, como lo es



Patronato, sin una evaluación, un soporte de requerimiento, recursos en correspondencia, la política pública social.

Es importante que Quito dé muestras de que la prioridad y el patrimonio más importante que tiene es su gente adelante, una empresa clave en la ciudad ubicada como la más débil en ejecución encargada de llevar adelante el proyecto más relevante de la ciudad, con una asignación de \$5'000.000,00 para poder ayudar a sostener sin trabajar, con la operación del 2013 incluso incumpliendo la normativa.

Quiero concluir. Tampoco aquí se contempla el corredor Labrador – Carapungo, tampoco el corredor Pifo – Yaruquí, que va a permitir que las parroquias rurales a las que hoy estamos citando, puedan involucrarse en el sistema de transporte público, todavía mientras no esté el corredor, estos corredores y sobre todo el corredor Labrador – Carapungo, seguirá siendo un sueño que se incluyan al Metro de Quito, se ha incumplido todo lo que se ha planteado con respecto a estos corredores.

No podemos seguir siendo parte de este proceso de vulnerar derechos dándole prioridad siempre a todo lo que no tiene que ver con lo social, eso impide tener un buen vivir y creo que es un compromiso de todos y todas tener un Quito más justo, pero por, sobre todo, más humano, y eso se enfoca con la inversión.

Gracias.

Sale de la sesión la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h00. (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez, perdón, el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Compañeros concejales disculpen, pero que comparación más mala.

Compañeros de las parroquias realmente les agradezco la paciencia, ustedes están en esta sesión del Concejo en donde han oído algunos temas que tal vez no les interesa ustedes, pero es importante que estén acá para que sepan lo que pasa en el Municipio, para que sepan que, por ejemplo, la Administración Zonal Calderón, en uno de los programas que debía ser emblema de esta administración, que es el manejo de la fauna urbana, la ejecución presupuestaria es cero.

Sin duda alguna venir a Guayllabamba me trae nostalgias; nostalgias porque tuve oportunidad de ser Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha y con un



escasísimo presupuesto haber dotado a muchas de las parroquias rurales de los carritos que corten el césped, me han dicho que eso que doné hace casi 20 años todavía funciona, porque ustedes saben cuidar los bienes, y sin duda alguna, en esa misma época se acuñó la frase “*si se puede*”, y con esa frase “*si se puede*”, yo estoy de acuerdo que ustedes van a ejecutar las obras con estos 10'000.000, y ¿por qué estoy de acuerdo en que se de estos 10'000.000 a las juntas parroquiales?, porque también en la ejecución presupuestaria de la Empresa de Obras Públicas vimos que en los dos programas fundamentales, que son de la empresa, que es la infraestructura vial y el mantenimiento vial, son los programas de menor ejecución presupuestaria que hay en este año, es decir, si los recursos se quedarían ahí olvídense de las obras, como no han tenido los dos últimos años las obras que necesitan ustedes en las parroquias.

El problema es ¿cómo hacemos los convenios de concurrencia?, la responsabilidad que van a adquirir ustedes no se desvanece sino después de siete años, por eso les hago un llamado a ustedes, personalmente a los presidentes de las juntas parroquiales, que vean bien la parte legal, a mi entender, para que una empresa haga un convenio de concurrencia o de ejecución de una obra debería justificar que se empresa no lo puede hacer, y eso va hacer bien difícil que la Empresa de Obras Públicas lo pueda justificar, porque es la empresa para hacer las obras, pero se me ocurre que de pronto, y esto los pongo a ustedes en el tapete de la conversación, que el camino más idóneo tal vez sea la propia administración central, ¿para qué ir a la EPMMOP?, háganme caso la experiencia cuesta, incluso se va deseaba repartir los 10'000.000 a 303.000 a cada una de las parroquias, algunas parroquias no van a usar infraestructura vial, algunas porque tienen otro tipo de programas; verán bien la parte jurídica y legal.

Creo que esto es importantísimo y coincido con mucho de los concejales, sin duda alguna, la falta de atención podría generar más recursos para las parroquias a futuro, pero tenemos que oír en esta mañana todo el presupuesto de manera general, como nosotros no preocuparnos de que pasa con la desnutrición crónica que existe en todo el Distrito Metropolitano, no será mejor generar una política pública para atacar esa desnutrición en lugar de tener kits alimenticios para repartir quién sabe cómo; vayamos a unas políticas claras, que no sea solamente este año, que durante 1, 2, 3 años se ataque con un programa y una política clara la desnutrición infantil en la ciudad de Quito y en el Distrito Metropolitano, solamente atacando la desnutrición infantil podemos tener ciudadanos, adolescentes, jóvenes que tengan la posibilidad de ir desarrollándose.

Señores concejales creo que el presupuesto tiene un montón de falencias, tiene una serie de cuestionamientos, esto se tiene que revisar definitivamente con todas las observaciones de



ustedes, no es posible que se nos presente a nosotros un presupuesto en donde no están claramente las partes jurídicas, por esta razón es que la Comisión de Presupuesto nosotros trasladamos al Concejo Municipal, no dimos un informe favorable, trasladamos al Concejo Municipal, ustedes están conociendo y con todas las observaciones de ustedes habrá que hacer el tratamiento adecuado de esta reforma presupuestaria, pero sí quiero recalcar algo que dejó el concejal Bedón, gracias a la cultura de los quiteños de pagar los impuestos es que tenemos recursos este año; yo también diría gracias a que no se previó, siempre se dijo en la Comisión de Presupuesto que el presupuesto que habían planteado para el 2021 era absolutamente conservador, que lo que pasó en el 2020 por la falta de impuestos y de tasas no iba a ser lo mismo en el 2021 y hemos visto.

Ahí voy a felicitar a todos los quiteños que a pesar de la crisis han contribuido con sus impuestos y con las tasas para tener ahora, en el Municipio de Quito, una liquidez que nos permite aprobar lo que ustedes están pidiendo.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias. ¡Viva la Ruralidad!

Se está tratando la reforma presupuestaria, no estamos tratando la proforma presupuestaria; cuando nosotros hablamos de la reforma lo hacemos los últimos meses del año, tomando en consideración lo que se ha hecho el gasto durante lo planificado y que consta en la proforma presupuestaria; en este sentido, si es que queremos pedir unos nuevos proyectos, nuevas ejecuciones con estudios de obra macro es bien difícil y lo sabemos todos los señores concejales, lo saben los compañeros de las juntas parroquiales y lo saben las administraciones zonales.

Digo esto porque a veces como que les he escuchado de manera reiterativa decirles a los compañeros de los GAD Parroquiales, decirles a la ruralidad, como que ustedes no pueden, como que no van a avanzar, como que no son capaces y no me parece prudente; porque les voy a decir esto mis estimados señores concejales, estamos viviendo un resultado de una gestión realizada por funcionarios, ahí le digo al señor Alcalde, funcionarios que usted les puso, funcionarios que le sugirieron, que el recomendaron, que le impusieron, no lo sé; son funcionarios que deben trabajar para el servicio de la gente, porque ahí están establecidas los presupuestos que hoy estamos tratando este tema de la reforma en base a lo ejecutado,



y en la ejecución en realidad vemos una baja ejecución. Ahí si digo con todas las letras, si hay que sacarles a funcionarios que no se compadecen con los recursos de los quiteños para implementar las obras de la gestión, está en su tarea y es su deber señor Alcalde; al margen de la simpatía que haya tenido anteriormente o ciertos compromisos con ciertas personas, no sé si con señores concejales, no sé si con amigos, no lo sé.

¿Por qué manifiesto esto?, porque no toda la responsabilidad muchas veces de la máxima autoridad, pero si es la responsabilidad de revisar, de pedirles cuentas, la rendición de cuentas es fundamental y esa sí es responsabilidad directamente Alcalde.

Pandemia, problema político, han creado una inestabilidad permanente, pero ante esta situación señor Alcalde, se debe tener la firmeza para que los recursos municipales vayan enfocados hacia los sectores que más necesitan esta ejecución, a mí sí me preocupa, de ciertos espacios, de ciertos sectores; es fundamental que a la brevedad posible una vez conocida esta reforma presupuestaria y una vez que se han hecho los aportes, las observaciones, las recomendaciones, por parte de los concejales, se trate de manera urgente en segundo debate para que así los tiempos les puedan alcanzar a los compañeros, en este caso, de los gobiernos autónomos.

Sale de la sesión la concejala Brith Vaca, a las 12h20. (17 concejales).

Creo que las juntas parroquiales van a ejecutar el presupuesto, creo que ustedes son eficientes, tanto las parroquias como las administraciones zonales, ¿por qué?, porque existen obras pendientes que ya tienen sus estudios y creo que la sabiduría y la planificación, la transparencia y eficacia de la ruralidad va a hacer posible que eso presupuestos sean asignados y la gestión pueda avanzar, y tengamos ya en los informes finales que den, podamos felicitarles y decirles también a los compañeros y que nos digan si se puede y así se hace.

Las parroquias rurales no sólo deberían tener, y eso ya lo han dicho los señores concejales, no solamente esos 10'000.000, deberían tener mucho más; recuerden estimados ciudadanos que la ruralidad fue el oasis para nosotros en el tiempo de pandemia, nosotros acudimos cuando ya podíamos salir a los diferentes sectores de la ruralidad porque ahí nos sentíamos seguros.

En ese sentido, si es fundamental inyectar recursos para fortalecer el turismo; el turismo en todo el mundo es lo que da más recursos y acompañado de esto, compañeros, en los sectores tenemos una riqueza cultural infinita que todos lo conocemos y hay que fortalecer la



identidad; la identidad de Pichincha, la identidad de quiteños, la identidad de que somos de Guayllabamba, de Pacto, de Gualea, de El Quinche.

Respecto a los temas sociales, muchas veces no vemos los temas sociales, vemos solamente la obra de infraestructura, vemos el adoquinado, vemos el muro, vemos la calle, vemos cualquier otra cosa y no vemos lo más fundamental, la inversión en el ser humano, me duele como al que más el tema manifestar de que dar unos kits alimenticios es populismo, el pueblo se muere de hambre estimados concejales, estos kits alimenticios me imagino que es bajo una planificación ya que en pandemia se pudo ubicar donde está la gente más necesitada y ahí la Secretaría de Inclusión, el Patronato y quienes tienen la competencia y toda esa información deben continuar invirtiendo, ya lo había dicho la concejala Soledad Benítez, con el tema de medicamentos a la persona más empobrecidas de nuestra ciudad que no tienen acceso a la medicina, ¿por qué?, porque hay secuelas con el Covid, muchos se contagiaron y muchos tienen o tenemos secuelas producto del contagio del Covid, y el tema del apoyo psicológico que debe ser invertido para tener unos profesionales en cada uno de los espacios, en las administraciones zonales.

Creo que es importante inyectar este tipo de recursos, por supuesto, para el tema social, el mejoramiento de la cancha, y ahí aunque me digan “compañera a la cancha no se debe topár”, compañeros claro que sí, muchos de los vecinos ya están haciendo deporte aunque sea en la calle, se debe invertir; hay que recordar que nosotros teníamos un slogan, el estimado Omar deberá recordar y todos recordamos que “el deporte es salud”; el deporte es salud ahora más que nunca y si se debe invertir en el deporte barrial por favor. Quisiéramos para la planificación del año que viene tener escuelas deportivas donde los niños, los jóvenes estén en un sin número de actividades deportivas para prevalecer el tema la salud de ellos.

Quisiéramos también que en el caso de los jóvenes, de los niños, que estén tocando algún instrumento; los que conocemos felicitamos a las diferentes etnias, en este caso los otavalos, ustedes pueden imaginarse cuanta destreza tienen nuestros hermanos cuando están tocando una guitarra, una quena, una zampoña, ellos tienen una capacidad mucho más eficiente para enrolarse, para difundir nuestra cultura, y en el Distrito Metropolitano no lo estamos haciendo, veamos ahí las escuelas que se puedan fomentar, pero esto les dejo solamente como una inquietud para la planificación del 2022.

Alcalde, ahora sí quiero específicamente ceñirme a un tema que corresponde a la Empresa de Hábitat y Vivienda, como parte de los anexos del proyecto de ordenanza reformatoria se evidencia que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda solicita un incremento de 5'107.205 adicionales al monto de 1'000.000 que se les dio; piden para



financiar pagos de bienes y servicio para el funcionamiento de la Empresa ya que no cuenta con la liquidez; la operación de la empresa más o menos es alrededor de 1'500.000 para el tema de liquidación de obligaciones contraídas de la adquisición de un terreno en Victoria del Sur, donde se les tiene que reubicar a las familias que lamentablemente tuvieron que salir de sus casas, de sus espacios donde vivía durante añísimos, digo añísimos porque son más de 5, 6, 7 años en muchos de los casos y, lamentablemente, no se ha logrado reubicarles.

Indica la empresa que necesita este incremento, yo digo si hay que darles el incremento pero en base a informes técnicos y legales detallados, si hay que darle y hay que inyectarles también un presupuesto para el tema de relocalización, todavía no pueden ir a vivir en sus casas que ya están construidas y se están destruyendo, lo que decía la concejala Brith Vaca, y tiene razón, pero recordarle a la concejala que uno de los temas con el nuevo gerente fue el que iban a incrementar el costo de la vivienda de relocalización y lo hicieron; solamente un minuto por favor y término; incrementaron y dijeron que con esto ya se podían entregar las viviendas, ya casi un año y no han podido entregar, mi voto fue en contra de la subida del costo de la vivienda porque había una ordenanza donde no se les podía subir, pero el Directorio lo subió y que pena que ahora lo mencionen que no se trate en la Comisión cuando el Directorio es el encargado de aquello, que pena cuando tenemos un doble discurso.

Hay un tema específico aquí, que el recuerdo señor Alcalde, que se les había solicitado que usted pueda dar y puedan levantar un estudio específico realizar una reforma, no lo plantea la Comisión, lo plantea la ciudadanía que en este momento ha sido marginada.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, ha pedido la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Había solicitado el uso de la palabra por la réplica al haber sido nombrado, en este caso por usted y luego por la concejala Soledad Benítez, en relación primero a lo manifestado por Soledad, cuando se habla justamente de que es necesaria la creación de empleos y nos lanza la responsabilidad, le lanza la responsabilidad al Gobierno Central, pues yo le devuelvo la pelotita para que su bloque de asambleístas apruebe la Ley de Generación de Oportunidades que ha sido presentada, que justamente tiene el enfoque de generar empleo, empleo y más empleo, Soledad.



Luego de aquello, en relación a lo manifestado por usted señor Alcalde, siempre con la altura que me caracteriza, nunca de mi boca ha encontrado palabras que salgan de la majestuosidad que a este Concejo Metropolitano le caracteriza y así debería ser; que interesante la oportunidad que me ha dado de discutir sobre la creación de una política pública, y lo invito a que sustenten, justamente, que la dotación de kits alimenticios responde a la generación de una política pública, cuál es la característica de una política pública, que sea sostenible en el tiempo, lo dice Luz Elena Coloma, que sea planificada, que sea orientada a la consecución de metas y objetivos, que pretenda reducir la desigualdad social, que sea medible en el tiempo, me permito leer lo que va a tener cada kit alimenticio para conocimiento de la ciudadanía, cada kit alimenticio va a tener:

- 500 gramos de quinua;
- 160 gramos de atún;
- 100 gramos de amaranto;
- 500 gramos de lenteja seca;
- 500 gramos de garbanzo seco;
- 500 gramos de avena en hojuelas;
- 2 kilogramos de arroz;
- Frijol seco negro 500 kilogramos;
- Harina de plátano 500 gramos;
- Máchica 500 gramos;
- Aceite de palma vegetal 500 gramos.

Esto sirve para una familia de cuatro integrantes por siete días, dicho esto por los propios informes entregados por los funcionarios respectivos ante la Comisión de Presupuesto; esto soluciona el hambre de una familia por siete días, esto no es sostenible en el tiempo, esto no es política pública, esto no responde a una planificación.

Yo no quiero que sea sólo \$2'000.000,00 para un tema que pretenda acabar con la desnutrición y la pobreza, ojalá podamos hacer muchísimo más, podamos otorgar y triplicar esos presupuestos Paulina, pero en relación a un proyecto que verdaderamente solucione un problema de política pública; yo aplaudí, lo ratifico, en su momento, en la pandemia cuando teníamos que entregar kits alimenticios porque la gente no podía salir, por supuesto que sí, claro que sí, pero en este momento los recursos tienen que ser invertidos en política pública que solucione esos mismos problemas, no estamos discutiendo si es que los 2'000.000 están bien o mal, estamos discutiendo si es que es lo adecuado regalar kits alimenticios discrecionalmente, a quien uno quiera o generar una política pública que solucione un problema de desigualdad, de desnutrición, de pobreza en distintos círculos de



los grupos de vulnerabilidad en situación económica disminuida, esa es realmente la discusión, y por eso lo tachó de populista y lo insisto en tachar de populista porque no responde a una planificación adecuada.

Aquí lo digo y lo ratifico, no quiero poner 2'000.0000, quiero poner mucho más de los recursos, y ahí hay 3'500.000 disponibles que no se les puede asignar al Metro de Quito, pongámoslos en inclusión social, pero claro que sí, porque las brechas de desigualdad en la ciudad de Quito son bastante grandes y hay que trabajar en aquello, pero en política pública, en algo sostenible en el tiempo, medible, pero por supuesto que sí, esa es verdaderamente la discusión y para no alargarme en el tiempo, simplemente decirles a los compañeros presidentes de las juntas parroquiales, para su tranquilidad, desde la Comisión para que verdaderamente se puedan ejecutar esos presupuestos que se pretenden asignar, lo que vamos a solicitar es que antes del segundo debate estén listos estos convenios con la EPMMOP para que verdaderamente se puedan ejecutar esos presupuestos y no quede como una oferta populista en el aire.

Muchas gracias.

Sale de la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h36. (16 concejales)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Saludos cordiales señor Alcalde, señores concejales, vecinos y vecinas de la parroquia Guayllabamba y las parroquias que nos visitan el día de hoy.

Larga la mañana en términos de ver cómo se va a direccionar la ciudad en función de la población que vive en Quito y que por muchos motivos no es atendida de una forma adecuada.

En la parte social, me quiero referir, en primer lugar tenemos un altísimo número de personas con hambre y lo más grave es que terminaron su edad productiva, son adultos mayores que no podemos decirle venga espere la política pública bien planificada para que tenga algo para comer esta tarde, a esta misma hora hay gente con mucha hambre que no tiene que poner a la olla, hay que actuar rápido, hay que actuar inmediatamente y de forma sensible frente a las dificultades que la ciudad vive, eso significa entonces, sea por política pública o sea por kit alimenticio, lo que acá se necesita es asistencia urgente a la población vulnerable que ha crecido de forma alta en nuestra ciudad.



Por supuesto que para ello también se debe ir pensando a mediano y largo plazo; en ese sentido lo importante sería ir viendo cómo va a ser una ciudad sostenible, por supuesto que hay que irlo haciendo, como va a ser una ciudad sostenible y sustentable, social, económica, ambientalmente, pero son discursos bonitos que se oye para los que nunca han tenido hambre, pero para las personas que tienen hambre día a día y no tienen trabajo ¿qué queda?, esperar de la caridad, esperar de la asistencia y esperar la solidaridad.

Por eso es importantísimo, por un lado ir fortaleciendo el tercer sector; el tercer sector que la sociedad en su conjunto no dé la espalda a las necesidades de las personas que viven en calamidad, y aquí no se ha dicho nada de ello, qué mecanismos se va a hacer para que quien tiene recursos pueda alimentar de forma digna, no con caridad sino con solidaria y entre iguales, las dificultades que estamos viviendo de desempleo, de desnutrición, de hambre, donde no tenemos que poner en la olla, de eso hay que hablar y si la Alcaldía en esta vez tiene como propósito en estos tres meses, octubre, noviembre y diciembre entregar, que lo entregue, pero también pensando que va a hacer a mediano y largo plazo, que es lo que se ha planteado también acá.

Nosotros vivimos dentro de lo que es una Constitución del Ecuador que no deja hacer lo que quisiéramos, pero hay muchos tratados internacionales que nos llevan a ser más humanos y más ordenado, de ahí vienen las leyes, la LOGTUS, el PMDOT, el PUGS, el POA y las partidas presupuestarias y esas deben ir apuntando a vivir de forma más equitativa no tan privatizadamente, que el que tiene plata tiene para salud, tiene para comida y tiene para lo que como ser humano requiere, y el que no tiene plata que se las arregle como pueda, así no podemos seguir como sociedad, debemos hacer un eje transversal y fortalecer el tercer sector de la solidaridad en nuestra ciudad.

Por un lado hay el asistencialismo y por otro lado están las políticas públicas, pero sólo por un solo lado entendemos que hay que dar lo que se necesita, en el justo momento y a quien no necesita; entiendo que en esto la Secretaría de Inclusión Social tiene ficha técnica, tiene datos que le permitieran asistir de mejor manera a la población de Quito, no va a entregar a quien no necesita, debe entregar a quien lo necesita y en la medida que lo necesita; entonces, desde ahí apoyo que no sean únicamente 2'000.000 lo que tendría el Patronato que sea, ojalá, 5'000.000 para que se pueda cubrir una población mayor, ese sería el pedido puntual en la parte social.

En la parte de la planificación, sería bueno que las entidades respectivas pongan el presupuesto para ejecutar el PUGS, que recién hemos aprobado, y en esta planificación hemos puesto un solo centavo para trazados viales nuevos, ya se lo mencionó acá; para la sostenibilidad de la Secretaría de Ambiente no se lo ha puesto acá, la intención es que las



transitorias del PUGS tengan financiamiento para su aplicabilidad, caso contrario son unas bonitas transitorias dentro de una bonita ordenanza que no tendrá ejecutividad.

Para aquí, donde estamos, en la zona rural, no todo es fácil para quien vive en la parte rural, tenemos un problema bien serio y que lo hemos topado durante todo este año y que aún no se resuelve, se debe generar un proceso administrativo que verifique todos los avalúos de los predios rurales sin ubicación geográfica para depurar la deuda que afecta a los pobladores, si señores, aquí hay impuestos que se debe pagar pero que no están medidos en su debida forma, es decir, el problema persiste de lo que habíamos hablado hace medio año atrás, todavía no se ha logrado sustentable y hay vecinos con tremenda carga de impuestos que no les corresponde porque su lote, su propiedad no está en la cabecera parroquial, está a horas de la cabecera parroquial y el hemos cobrado como que estuviera la cabecera parroquial, eso debe hacerse un trabajo, un proceso administrativo para que paguen el verdadero avalúo, el verdadero precio, por no tener ubicación geográfica no le podemos ubicar en la mejor zona de la parroquia y ahí aplicarle los impuestos; eso se debe hacer también, ojalá antes de que pase el año porque la carga financiera se aumenta con intereses.

Esto para decir que también es importante, tal como es importante hablar del Metro en Quito, es muy ver como subsiste un agricultor en la zona rural de aquí de Quito y del Ecuador; para el Ecuador le encargo a nuestro concejal Eduardo Del Pozo que está haciendo el gobierno del encuentro, sería bueno el gobierno del encuentro donde el agricultor no tenga que subsidiar a las grandes ciudades con su producto, donde trabaje a pérdida y la población de agricultores cada vez sea menor, porque no hay incentivos, porque no les mimamos como debemos a las personas que nos dan el alimento diario, que nos generan soberanía alimentaria y que se ha medido con intereses, se ha medido de sobre manera que sin la población rural las pandemias, como la que hemos pasado, imposible que hubiéramos pasado con tanta tranquilidad como ahora, gracias a ellos estamos bien y seguimos vivos.

Entonces yo me refería a que tan importante es la movilidad dentro de la ciudad como la movilidad de los alimentos del campo a la ciudad, debe haber un sistema que ayude de alguna manera a traer y bajar los costos para poder poner los productos en el mercado, abrir tiendas de la economía popular y solidaria que permitan que el comerciante sea cada vez que una cadena menor, que tal vez el productor ojalá pueda llegar de forma directa al consumidor, y ahí que ganen los dos, gana el consumidor y gana el productor agrícola que tanta falta le hace, y evitar las cadenas de intermediación, tenemos que el productor no puede cambiarle de carretilla mientras el intermediario cambio de camión a cada momento, algo debemos hacer para incluir y mimar a los productores de nuestras parroquias rurales.



El turismo es otro de los derroteros que debemos tomar en cuenta, y que acá no se ha tomado en cuenta, como la Secretaría, la Dirección de Turismo, no ha aumentado su presupuesto, debería aumentar si queremos en verdad aprovechar nuestra vocación turística de las parroquias rurales y que ahí tenemos alimentos, tenemos cultura, identidad, paisajes y lo que es más importante, el aire del chocó andino que nos da y que hay que conservarlo también; eso no se ha tomado en cuenta y pido que se tome en cuenta, mandaremos las observaciones por escrito para que sean tomadas en cuenta señor Presidente.

Muchas gracias.

Ingresa a la sesión la concejala Dra. Brith Vaca, a las 12h42. (17concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Prácticamente estaba pidiendo punto de orden, pero ya que me dio la palabra voy a aprovechar, ¿por qué punto de orden?, porque el consenso es que esta reforma presupuestaria es necesaria y por lo tanto tiene que darse por conocido en esta sesión y ganar el tiempo necesario, eso primero.

Si, está presupuestado para Quito Limpio, está presupuestado para el error Guayasamín que pone en duda y que hay que recuperar el predio de la estación del Trole, ahí insisto que se inicien las acciones de repetición para que los funcionarios que no asumieron con responsabilidad cumplan.

Reactivación productiva, pero les pido que pensemos en la reactivación productiva integral, no sólo casas, no sólo edificios, no sólo calles, no sólo asfaltado, no sólo urbano, reactivación productiva también con los que producen el alimento diario, y eso es otra cosa, porque la mentalidad es esa, desarrollo, urbanización, reactivación productiva, exoneración a los que producen edificios mayores a 40 pisos, esa no es reactivación productiva; reactivación productiva tampoco es precarizar las relaciones laborales, reactivación productiva es pensar en las mayorías, en la estabilidad del trabajador, en el bienestar de la gente, en la inversión pública para la gente y no para los capitales y peor para los capitales transnacionales; entonces, es cierto, hoy estamos tratando una reforma presupuestaria, no vamos a poder incorporar.



Exigimos funcionarios públicos, funcionarios del Municipio, empresas municipales, Alcalde exija eficiencia y ejecución presupuestaria, poco tiempo le queda para gastar y hacer realidad este año, urgente. Retomo, reactivación productiva, ojalá para el próximo año esté ahí, ojalá para el próximo presupuesto esté ahí.

Cómo mejoramos la producción en la economía campesina, en el pequeño productor, en el que no tiene tierra, no tiene riego, no tiene crédito, no tiene calidad de semillas, no tiene asistencia técnica, y después cuando produce con el sudor de su frente no tiene mercado, le cierran el mercado municipal y le llevan a vender a las grandes cadenas comerciales donde le pagan como le dé la gana; creo que hay que trabajar en eso, centros de acopio, ojalá, eso es reactivación productiva.

Ya le dije que yo no quería intervenir; por lo tanto, intervención y fortalecimiento del comercio en las parroquias rurales y también en los mercados municipales; transporte público porque es para la gente; transporte público, hoy decimos Comité del Pueblo, Carapungo, Calderón, pero también a los barrios periféricos, creo que hay que fortalecer.

Hoy es reforma presupuestaria, es urgente, a usted le exijo eficiencia, a ustedes funcionarios, gerentes, técnicos, eficiencia, ejecución y vamos dando por conocido esta reforma.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, se da por conocido en primer debate es reforma presupuestaria.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Sale de la sesión la concejala Mónica Sandoval, a las 12h52. (16 concejales).

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la lectura del siguiente punto del orden del día, quinto:

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

1. Informe Nro. IC-CUS-2021-013



Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena de este cantón.

El Presidente de la Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

En este punto voy a mocionar que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencias se niegue la partición solicitada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta para consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				



19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 100-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;



Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”*;

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”*;

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”*;

Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”*;



Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *"Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano."*;

Que, mediante solicitud de 17 de mayo del 2019 la señora Rocío Del Pilar Sangoquiza Bonilla solicita: *"se entregue el Informe de Factibilidad de Fraccionamiento o negativa del mismo con respecto al lote de mi propiedad, previo a la partición del bien inmueble, predio ubicado en la calle 58 manzana N, de la Urbanización Vencedores de Pichincha, Parroquia La Magdalena, cantón Quito."*;

Que, mediante memorando Nro. AZEA-UGU-2019-153 de 01 de julio de 2019, el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro, señala: *" (...) CONCLUSIÓN Con lo expuesto se desprende que el predio en mención, NO cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA, además de estar declarado en Propiedad Horizontal, por tanto, será el concejo metropolitano quien dictamine el trámite correspondiente a seguir. Particular que comunico a usted para el cual procederá emitir informe legal correspondiente y remitir al concejo metropolitano para su informe y aprobación respectiva salvo su mejor criterio."*;

Que, mediante informe legal Nro. 243-DJ-2019, de 30 de julio de 2019, el Abg. Oscar Jumbo, Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, señala: *" (...) con sustento en el Informe Técnico No. UGU-2019-153, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, quien concluye que en el presente caso No cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA, esta Dirección Jurídica, emite Criterio Legal Favorable para que la petición de la señora SANGOQUIZA BONILLA ROCÍO DEL PILAR, sea conocida por el Concejo Metropolitano y se resuelva sobre los parámetros de zonificación respecto a lote y frente mínimos; y, cambie las condiciones para este inmueble en particular."*;

Que, mediante informe legal Nro. 245-DJ-2020, de 24 de marzo de 2020, el Dr. Diego Albán, Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro, señala: *" (...) con sustento en el Informe Técnico No. UGU-2019-153, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, quien concluye que en el presente caso No cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA, esta Dirección Jurídica, emite Criterio Legal Desfavorable para la subdivisión del predio en mención, además de estar declarado en Propiedad Horizontal, por lo que la petición de la señora SANGOQUIZA BONILLA ROCÍO DEL PILAR, debe ser conocida por el Concejo Metropolitano, ya que será*



quien resuelva sobre los parámetros de zonificación respecto a lote y frente mínimos; y, cambie las condiciones para este inmueble en particular.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0319-O de 10 de diciembre de 2020, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala: “(...) **Análisis y criterio jurídico:** *De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena. De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro el inmueble forma parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentra individualizado con su respectiva alícuota. En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena, por cuanto constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, está situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Rocío Sangoquiza Bonilla. Previo al envío del expediente a la Comisión de Uso de Suelo, me permito sugerir que se adjunte la solicitud inicial realizada por la señora Rocío Sangoquiza Bonilla.”;*

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 076, de 25 de enero de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio No. 3624529, ubicado en la parroquia La Mena, de este cantón; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 176 ordinaria, realizada el 28 de septiembre de 2021, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-013 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio No. 3624529, clave catastral Nro. 3080807003001003001, ubicado en la parroquia La Mena de este cantón; debido a que constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no cumple con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Coliseo de Guayllabamba, en sesión modalidad presencial, del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Segundo:

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-019

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa de este cantón.

El Presidente de la Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.



Moción que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización, procedo con la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el proyecto de resolución.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 101-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo*



concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales.”;*

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...);”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*

Que, mediante oficio Nro. 897-UJFMNAP-2020 de 28 de octubre de 2020, la Abg. Liseth Guambo Novillo, Secretaria de la Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de Pastaza, comunicó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que dentro del juicio de partición de la sociedad conyugal signado con número 16201-2019-00636, se ha dispuesto que se remita a esa Judicatura, el informe de factibilidad



de partición atento al artículo. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del predio Nro. 315208.”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M de 06 de noviembre de 2020, la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: “(...) **CRITERIO TÉCNICO** Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio N° 315208 a nombre de GONZALEZ MEDRANO FREDDY RODRIGO, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto **NO es Susceptible de Subdivisión.**”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0736-M de 13 de noviembre de 2020, el Dr. Alfredo Israel Zeas, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: “(...) **CONCLUSIÓN** Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, esta Dirección Jurídica luego de verificar las observaciones técnicas efectuadas por la Arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M emite informe legal desfavorable para la partición del predio No. 31528.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0337-O de 28 de diciembre de 2020, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(...) **“Análisis y criterio jurídico:**

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa, con un área de terreno global según escritura de 1600,00 m² y un área gráfica de 1579,09 m². De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se encuentra registrado a nombre del señor Freddy Rodrigo González Medrano, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y se encuentra individualizado con su respectiva alícuota.

En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa, por cuanto constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no puede cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico



aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la Abg. Liseth Guambo Novillo, Secretaria de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pastaza.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 082, de 15 de marzo de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio No. 315208, ubicado en la parroquia Jipijapa, de este cantón; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 176 ordinaria, realizada el 28 de septiembre de 2021, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-019 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio No. 315208, clave catastral Nro. 11710 08 001 006 001 001, ubicado en la parroquia Jipijapa de este cantón; debido a que constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no cumple con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.



Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 28 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Tercero.

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-020

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 3525741, ubicado en la parroquia Kennedy de este cantón.

El Presidente de la Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. René Bedón: Mociono que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo da moción? Tome votación señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización, procedo con la votación; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta con el objeto de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				



9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 102-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;



Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD", establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *"... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *"Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial..."*;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *"En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición."*;

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *"a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales."*;

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: *"1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)"*;



Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*

Que, mediante solicitud de 27 de octubre de 2020, el Ing. Mario Fernando Albuja Abad solicita le *“confieran un informe en el que se indique si el DEPARTAMENTO número DOSCIENTOS SEIS-F (Nº 206-F), con alícuota parcial 2,1662%, ESTACIONAMIENTO número DIEZ (Nº 10), con alícuota parcial 0,3172%, BODEGA número OCHO (Nº 8), con alícuota parcial 0,1262%, y LAVANDERÍA ONCE (Nº 11), con alícuota parcial 0,0722%. Alícuota Total 2,6818% que forman parte del Edificio LA GIRALDA, construido en el inmueble signado con el número DOS MIL OCHENTA Y OCHO (2088), ubicado en la Avenida El Inca, de la parroquia CHAUPICRIZ de este cantón, con número CHAUP0049406. Con predio Nº 3525741; es susceptible de partición o no, en los términos previstos en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD.”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1089-M de 13 de noviembre de 2020, la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: *“(…) CRITERIO TÉCNICO Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio Nº 3525741 a nombre de ALBUJA ABAD MARIO FERNANDO, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto NO es Susceptible de Subdivisión.”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0745-M de 16 de noviembre de 2020, el Dr. Alfredo Israel Zeas, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: *“(…) CONCLUSIÓN Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, esta Dirección Jurídica luego de verificar las observaciones técnicas efectuadas por la Arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en Memorando Nro.*



GADDMQ-AZEE-DGT-2020-01089-M emite informe legal desfavorable para la partición del predio N° 3525741”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0318-O de 09 de diciembre de 2020, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(...) **“Análisis y criterio jurídico:**

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 3525741, ubicado en la parroquia Kennedy. De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, el inmueble forma parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentra individualizado con su respectiva alícuota. En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 3525741 ubicado en la parroquia Kennedy, por cuanto constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no puede cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito comunicará al Ing. Mario Fernando Albuja Abad.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 082, de 15 de marzo de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio No. 3525741, ubicado en la parroquia Kennedy, de este cantón; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 176 ordinaria, realizada el 28 de septiembre de 2021, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-020 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.



En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio No. 3525741, clave catastral Nro. 1170616016001002012, ubicado en la parroquia Kennedy de este cantón; debido a que constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no cumple con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Coliseo de Guayllabamba, en sesión modalidad presencial, del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Cuarto:

4. Informe Nro. IC-CUS-2021-021

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial de los predios Nro. 24185 y 678863, ubicados en las parroquias Kennedy y Pomasqui de este cantón.

El Presidente de la Comisión es el concejal René Bedón.

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Moción que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Toma votación señor Secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización, procedo con la votación; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5



Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 103-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;



Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales.”;*

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...).”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*

Que, la señora Sara Mercedes Pesantez, solicita que el Municipio de Quito emita el respectivo informe de factibilidad de partición de los predios Nro. 24185 y 678863, ubicados en la Parroquia Chaupicruz y Pomasqui, respectivamente;



Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-0035-O, de 11 de enero de 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remitió el informe técnico Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-969-M, de 2 de octubre de 2020, suscrito por la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el que manifestó lo siguiente: “...*Con estos antecedentes, La Unidad de Gestión Urbana de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio No. 24185 a nombre de MENDEZ PESANTEZ VICTOR HUGO, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto, NO es Susceptible de Subdivisión...*”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0894-M de 24 de diciembre de 2020, el Dr. Alfredo Zeas, Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó: “...*“Por estas consideraciones y, las observaciones técnicas emitidas en memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0969-M de 2 de octubre de 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio-AZEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica determina que éste predio, No es susceptible de partición, toda vez que se encuentra declarado en propiedad horizontal...*”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-2912-O, de 08 de octubre de 2020, la Mgs. María Eugenia Pinos Silva, Administradora Zonal La Delicia, remitió el informe técnico Nro. GADDMQ-AZLD-DAJ-2020-0445-M de 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Adrián Patricio Aguas Camacho, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, en el que manifestó lo siguiente: “...*una vez revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio 678863, forma parte del condominio, en PROPIEDAD HORIZONTAL, con una alícuota de 1.80%, área de construcción cubierta de 69.00m², área de construcción abierta de 36.87m², Zonificación A8 (A603-35), por lo cual, los datos de zonificación son válidos para todo el lote que conforma el condominio. En ese contexto, me permito informar que le predio No. 678863 NO ES FACTIBLE de partición, por no cumplir con la zonificación, respecto al lote mínimo...*”;

Que, mediante memorando Nro. AZLD-DJ-2020-012-M, de 6 de octubre de 2020, el Dr. Byron Flores López, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal La Delicia, en su criterio jurídico indicó lo siguiente: “...*me permito informar que le predio No. 678863 NO ES FACTIBLE de partición, por no cumplir con la zonificación, respecto al lote mínimo (...)* Es decir que el predio signado con el número 678863 que forma parte de una declaratoria de propiedad horizontal, no es divisible. Por las consideraciones expuestas esta Dirección emite criterio jurídico DESFAVORABLE por cuanto no es factible su fraccionamiento al estar declarado en propiedad horizontal y por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo...”;



Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0763-O, de 10 de marzo de 2021, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“En virtud de los informes técnicos y legales de las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y La Delicia; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición de los predios No. 24185 y 678863, por cuanto constituyen bienes declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.*

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art. 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa...”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 082, de 15 de marzo de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 24185 ubicado en la parroquia Kennedy y el predio Nro. 678863 ubicado en la parroquia Pomasqui, de este cantón; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 176 ordinaria, realizada el 28 de septiembre de 2021, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-021, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio No. 24185 ubicado en la parroquia Kennedy y el predio No. 678863 ubicado en la parroquia Pomasqui, de este cantón, de propiedad de Ingrid Iliana Chávez Moreira, debido a que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, y se encuentran individualizados con su respectiva alícuota, por lo que los predios no son factibles de subdivisión material, conforme la normativa legal vigente.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.



Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Coliseo de Guayllabamba, en sesión modalidad presencial, del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Quito:

5. Informe Nro. IC-CUS-2021-029

Petición:	Partición
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio Nro. 669961, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón.

El Presidente de la Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Mociono que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación.



Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo con la votación; solicito muy gentilmente a los señores concejales levantar su paleta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓				
16. Lic. Alicia Molina	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 104-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”*;

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia



exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: "*a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales.*";

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: "*1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)*";

Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: "*1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.*";

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: "*Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.*";

Que, mediante solicitud sin fecha y sin número, la Sra. Irene Judith Yáñez con su abogado patrocinador, Miguel Yandún Vásquez, solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda "*conferir certificación en la que conste si el predio No. 0669961, ubicado en la calle Pulahua s/n, de la parroquia San Antonio de Pichincha.*";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2020-0110-M de 12 de febrero de 2020, el Ing. Eddy Ramiro González Mora, Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal La Delicia, señala: "*(...) el predio No. 669961 NO ES FACTIBLE de partición por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo. En base a esto se envía el expediente a fin de que la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal emita el correspondiente informe Legal conforme a derecho.*";

Que, mediante memorando Nro. AZLD-DJ-2020-107 de 13 de enero de 2020, el Dr. Byron Flores López, Director Jurídico de la Administración Zonal La Delicia, señala: "*(...) Por las consideraciones expuestas, esta dirección emite criterio jurídico DESFAVORABLE por*



cuanto no es factible su fraccionamiento al estar declarado en propiedad horizontal y por no cumplir con la zonificación respecto al lote mínimo.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0467-O de 04 de febrero de 2021, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(...) “Análisis y criterio jurídico:

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 669961, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, con zonificación A1 (A602-50). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal La Delicia y del Informe de Regulación Metropolitana (IRM), se establece que el inmueble forma parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentra individualizado con su respectiva alícuota.

En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zona La Delicia que han sido actualizados; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del predio No. 669961 ubicado en la calle Pululahua s/n de la Parroquia San Antonio de Pichincha, por cuanto constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Irene Judith Yáñez”.

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 100, de 19 de julio de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio No. 669961, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, de este cantón; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 176 ordinaria, realizada el 28 de septiembre de 2021, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-029 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.



En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio Nro. 669961, clave catastral Nro. 16012 08 008 001 001 004, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha de este cantón; debido a que constituye un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no cumple con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Coliseo de Guayllabamba, en sesión modalidad presencial, del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Sexto:

VI. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano respecto a la Resolución Nro. A 040 - 2021, de 13 de septiembre de 2021.

Sale de la sesión el concejal Luis Reina, a las 12h56. (15 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.



Señores concejales miembros del Concejo Metropolitano, por lo que explicamos, las medidas transitorias aplicables en el Distrito Metropolitano de Quito para procurar la reactivación económica y regulación paulatina de actividades económicas y sociales en condiciones de seguridad, con el objeto de mitigar los riesgos generados por el virus Sars-Cov-2 causante de la enfermedad Covid-19, en atención a lo dispuesto en el artículo 90, letra p) del COOTAD, cumpla con informar al Concejo Metropolitano sobre la emisión de la Resolución No. A 040-2021 Covid-19.

El 9 de septiembre de 2020 que se expidió la Resolución No. A 060, en atención a la Ordenanza Metropolitana No. 010-2020, para hacer frente a esta crisis provocada por esta enfermedad, este nuevo virus, en un trabajo conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Secretaría de Seguridad, la Agencia Metropolitana de Control, el Cuerpo de Bomberos; y, la Procuraduría Metropolitana, presentaron una propuesta de actualización de la Resolución No. A 060, con sujeción a los criterios técnicos vigentes y a las variables de la pandemia, recomendación que acogí con la expedición de la Resolución No. A 040-2021, de 13 septiembre del año 2021.

La resolución tiene como finalidad avanzar hacia la reactivación económica a partir de las variaciones técnicas propias del comportamiento de la pandemia, pero en condiciones de seguridad. En esta resolución se incorpora umbrales de alerta que se dividen en nuevos niveles de alerta, bajo, medio, alto, muy alto; los niveles de alerta, positividad, tasa de incidencia, exceso de mortalidad, ocupación de camas UCI, ocupación de las camas de hospitalización.

La Secretaría de Salud, en la que se determina mensualmente en qué nivel de alerta se encuentra la ciudad de Quito, nuestra ciudad, a partir de esta determinación se aplica la normativa, sobre todo, lo relativo a habilidades, habilitación de LUAE, aforos y espectáculos públicos.

Con esta resolución tenemos una norma versátil que tiene la capacidad de adaptarse a la situación epidemiológica sin la necesidad de reformar permanentemente las normas que permitan administrar la pandemia; con esto lo que se busca es la reactivación económica ordenada, disciplinadas, que consiste, sobre todo, en cuidar la vida y la salud de todos quienes vivimos en la capital.

Es la información, hasta aquí en mi informe, señor secretario.

Siguiente punto del orden del día.



Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Séptimo y último punto:

VII. Informe respecto al modelo de gestión del Metro de Quito que se tratará en el orden del día del Directorio de la Empresa Metro de Quito, convocado para el día de mañana.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estaremos invitando a todos los señores concejales al Directorio el día de mañana y lo pondremos en el orden del día para informar a este Concejo Metropolitano sobre este tema a tratarse en el orden del día.

Siendo las doce y cincuenta y ocho minutos, clausuro la sesión.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E): Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se toma nota de la clausura de la sesión.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del martes veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas		✓
13. Sra. Ligia Guevara	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Sra. Paulina Izurieta	✓	
16. Lda. Alicia Molina	✓	



17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. SAMUEL BYUN OLIVO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	01/03/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	03/03/2022	
Revisado por:	Nelson Calderón	Coordinador	03/03/2022	